

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA



PETAENG

Plan Excepcional de Titulación para Estudiantes Antiguos No Graduados

MODULO DE ACTUALIZACION

Para la obtención del Grado Académico de Licenciatura

**“LAS TASAS DE INTERES Y TIPOS DE CRÉDITO EN SISTEMA
FINANCIERO DE BOLIVIA”**

Autor: Shirley Rosario Velarde Flores

La Paz – Bolivia

2018

DEDICATORIA

A Dios

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis Padres Miguel y Juana

Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor, cariño y paciencia.

A mis Hermanos:

Lizzette, Miguel Angel, Evert, Delia, por todo su apoyo, colaboración y por haber sido un gran ejemplo a seguir

A Alvaro:

Por ser un gran apoyo en este camino para conseguir mi Titulación.

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo agradezco a Dios por ser mi guía y acompañarme en el transcurso de mi vida, brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxito mis metas propuestas.

Agradezco infinitamente a mis padres por ser mi pilar fundamental y haberme apoyado incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron.

A mis Hermanos que con sus palabras me hacían sentir orgulloso de lo que soy y de lo que les puedo enseñar. Ojala algún día yo me convierta en se fuerza para que puedan seguir avanzando en su camino.

Así mismo a la Universidad Mayor de San Andrés por acogerme en el pasaje de la vida universitaria Mayor de San Andrés en especial a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, carrera de Contaduría Pública.

A los Docentes que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichosa y contenta.

RESUMEN

El presente trabajo informe tiene como objetivo principal el dar a conocer todo lo que implica las tasas de interés y los diferentes tipos de crédito del Sistema Financiero de nuestro país y responderá muchas interrogantes para el ciudadano de a pie que en muchas ocasiones no cuenta con la información a disposición además lo que las entidades financieras muestran son de manera muy técnica.

En Bolivia existen una diversidad de Tasas de interés mismo que son cada uno de carácter único, este puede variar de acuerdo a la Entidad Financiera, sin embargo estas se encuentran reguladas por el ASFI (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero), esta entidad reguladora es la encargada de en coordinación con el Gobierno Central y de turno de nuestro país emitir disposiciones para el bien del ciudadano, es así que mediante este se tiene varias tasas de Interés, también se hablara de la tasa Tre y su regulación es así también que al existir varias tasa de interés que dependen también del Tipo de Crédito, monto del Crédito, destino de la misma, y otras variables que influyen para determinar una tasa de interés.

Los créditos también tienen su característica principal, estos también son adecuados dependiendo a los habitantes del país por parte de la Entidad Financiera, esto como condición principal deben de contar con una actividad ya sea de producción, comercio, servicio, turismo, alquileres o asalariados, pueden ser también personas naturales o jurídicas.

Existen también créditos direccionados a sectores de bajos recursos para que puedan mejorar sus ingresos como también para poder acceder a tener su primer inmueble, para lo que se creó un Crédito de Vivienda Social, creada por el gobierno de turno esto para beneficiar a los sectores más necesitados del país, este sector esta beneficiado con la tasa más mínima de todo el sistema financiero, sin embargo se debe de cumplir con una serie de requisitos que si bien están regulados por el ASFI, cada banco tiene algún requisito adicional.

Así también se creó un crédito especial para el sector productivo, es decir para aquellas personas que se dedican a transformar materia prima y convertirla en un producto terminado, ya que es el sector que más inversión requiere para dinamizar la economía del País además de generar más empleos.

Explicaremos los principales conceptos, definiciones e historia de varios componentes relacionados con el tema expuesto como ser, que es el dinero, su historia, que es un banco, así como también sus funciones y o atribuciones.

Se dará también una explicación de que es el Asfi, sus atribuciones, así como también cual es la función principal que cumple en el Sistema Financiero de nuestro país.

Se hace una breve explicación de la estructura del Sistema Financiero.

Se hace una breve referencia del crédito en su complejidad, también de los tipos de crédito en el Sistema Financiero, actividades a las cuales se puede clasificar estos distintos tipos, hacemos gran referencia al crédito de vivienda social, explicando la diferencia de un crédito de vivienda normal con este que esta emitida bajo Decreto por el Gobierno central de turno, regulado por el Asfi, se muestra algunas ventajas y desventajas de los créditos.

En nuestro país existe una variedad de tasas de interés, estos también tienen su clasificación, las tasas de intereses son impuestas por las Entidades Financieras, mismas que también son reguladas, se hablara de la tasa de interés pasivo, activa, nominal, fija, variable, la tasa periódica, tasa de interés efectiva al cliente, tasa de moneda extranjera, tasa de interés activa en moneda nacional, la fijación de las tasas, así como también el interés que ganan los Bancos.

Se explicará los componentes principales de un banco como ser la definición de Cartera esa misma se divide en cartera vigente, cartera en mora, cartera vencida, la provisión de cartera y sus métodos.

También se hará énfasis a la explicación al marco político, dentro de este se hablará de la Política Monetaria, fomento al área rural, la política monetaria en la actualidad y la Bolivianización Financiera, el apoyo a los sectores vulnerables que implanto el actual gobierno.

Se pondrá mayor énfasis al Sistema Financiero, Bancos, los niveles de cartera, así como también innovaciones regulatorias y también tipos de garantías.

También se explicará de las funciones del Banco Central de Bolivia, así como también su estructura, se pretende con este trabajo informe llegar a todo aquel que tenga al acceso del documento, principalmente a personas a aquellos que trabajan con créditos de cualquier Entidad Financiera y de esa forma ayudar a la toma de decisiones que mejoren sus fuentes de ingreso.

En general el presente trabajo explicara de manera detallada y clara los pormenores de la tasa de interés, la aplicación por cada tipo de crédito, los tipos de crédito dentro del sistema financiero en Bolivia, los sectores beneficiados con tasas de interés reguladas.

Carrera, Auditoría, Contaduría, Administración, Proceso.

CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	1
2. ASPECTOS METODOLOGICOS DE LA INVESTIGACION.....	2
2.1 Objetivo General.....	2
2.2 Objetivos Específicos.....	2
2.3 Justificación.....	2
2.4 Alcance.....	3
2.5 Nivel de Investigación.....	6
2.6 Técnicas de Investigación.....	6
3. MARCO PRACTICO.....	7
3.1 Definiciones.....	7
3.1.1 Que es Dinero.....	7
3.1.1.1 Historia de Dinero.....	7
3.1.1.2 Definiciones de Dinero.....	8
3.1.2 Que es una Entidad de Intermediación Financiera.....	9
3.1.2.1Que es banco.....	9
3.1.2.1.1 Historia de los bancos.....	10
3.1.2.1.2 Definición de banco.....	11
3.1.3 Definición de Asfi.....	11
3.1.4 Definición de Crédito.....	11
3.1.4.1 Etimología de Crédito.....	11
3.1.4.2 Referencia Histórica del Crédito Comercial.....	12
3.1.4.3 Objetivos del Crédito.....	13
3.1.4.4 Ventajas y Desventajas del Crédito.....	14
3.1.5 Tipos de Crédito en el Sistema Financiero.....	15

3.1.5.1 Crédito empresarial.....	15
3.1.5.2 Crédito pyme.....	15
3.1.5.3 Microcrédito.....	15
3.1.5.4 Crédito hipotecario de vivienda.....	15
3.1.5.5 Crédito de consumo.....	15
3.1.5.6 Créditos productivos.....	15
3.1.5.7 Crédito de vivienda social.....	17
3.1.6 Tasa de Interés.....	19
3.1.6.1 Definiciones de tasa de Interés Clásica.....	19
3.1.6.2 Definición de Interés.....	20
3.1.6.3 La Determinación de Tasa de Interés.....	20
3.1.6.4 Enfoque Clásico de Fisher.....	20
3.1.6.5 Teoría Keynesiana del Interés.....	20
3.1.6.6 La Teoría Neo Clásica Keynesiana.....	21
3.1.6.7 Teoría de la Inversión y Tasa de Interés.....	21
3.1.6.8 Determinación de la tasa de Interés.....	21
3.1.7 Tipos de Interés.....	22
3.1.7.1 Tasa de Interés Nominal.....	22
3.1.7.2 Tasa de Interés Fija.....	22
3.1.7.3 Tasa de Interés Variable.....	22
3.1.7.4 Tasa de Interés de Referencia (tre).....	23
3.1.7.5 Tasa Periódica.....	23
3.1.7.6 Tasa de Interés Efectiva Activa (TEA).....	23

3.1.7.7 Tasa de Interés efectiva activa al cliente (TEAC).....	23
3.1.7.8 Tasa de Interés efectiva pasiva (TEP).....	23
3.1.7.9 Tasa de Interés activa en moneda extranjera (TAMEX).....	24
3.1.7.10 Tasa de Interés activa en moneda nacional (TAMN).....	24
3.1.7.11 Fijación de las tasas de Interés.....	24
3.1.7.12 Tasas de Interés que cobran los bancos por los Créditos.....	25
3.1.8 Definición de Cartera.....	25
3.1.8.1 Cartera Vigente.....	26
3.1.8.2 Cartera Vencida.....	26
3.1.8.3 Cartera en Mora.....	26
3.1.8.4 Provison de Cartera.....	26
3.1.8.5 Métodos para realizar Provisión de cartera.....	27
3.1.9 Definición de liquidez.....	27
3.2 Aspectos de Políticas, normas e institucional.....	28
3.2.1 Aspectos de Política.....	28
3.2.1.1 Acceso al Crédito rural.....	28
3.2.1.2 Fomento al Rural.....	28
3.2.1.3 Política Monetaria.....	28
3.2.1.4 Política Monetaria actual.....	29
3.2.1.5 Bolivianizacion Financiera.....	30
3.2.1.6 Acceso al Crédito Productivo.....	30
3.2.1.7 Otorgación de Crédito al sector productivo.....	31
3.2.1.8 Apoyo de Crédito a sectores vulnerables.....	32

3.2.1.9 Otorgación de crédito a micro y pequeños productores del área urbano y rural.....	32
3.2.2 Referencia Normativa.....	33
3.2.2.1 Determinación del Crédito.....	33
3.2.2.2 Otorgación de Créditos.....	33
3.2.2.3 Liberalización de las tasas de Interés activas.....	33
3.2.2.4 Operaciones de Entidades Financieras Bancarias.....	33
3.2.2.5 Tasa de Interés anual efectiva.....	33
3.2.2.6 Tasas de interés determinadas en el mercado.....	34
3.2.2.7 Otorgación de crédito por tipo de moneda.....	34
3.2.2.8 Determinacion de las tasas de interés.....	34
3.2.2.9 Encaje Legal.....	34
3.2.2.10 Condiciones de Otorgamiento de Crédito.....	35
3.2.2.11 Sistema Financiero.....	35
3.2.2.12 Regulación de las tasas de Interés activas.....	36
3.2.2.13 Niveles Mínimos de cartera de créditos.....	37
3.2.2.14 Crédito al sector productivo.....	39
3.2.2.15 Registro de garantías no convencionales.....	40
3.2.2.16 Operaciones activas, contingentes y de servicios.....	41
3.2.2.17 Plazos en operaciones activas.....	42
3.2.2.18 Tasas de interés activa para el sector productivo.....	42
3.2.2.19 Tasas de interés para depósitos en caja de ahorro.....	42
3.2.2.20 Tasa de interés para depósitos a plazo fijo.....	43
3.2.3 Referencia Institucional.....	44

3.2.3.1 Banco Central de Bolivia BCB.....	44
3.2.3.1.1 Historia del Banco Central de Bolivia.....	44
3.2.3.1.2 El Banco Central de Bolivia en el estado plurinacional.....	45
3.2.3.1.3 Atribuciones del Banco central de Bolivia.....	46
3.2.3.2 Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.....	48
3.2.3.3 Viceministerio de pensiones y servicios financieros.....	49
3.2.3.4 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.....	49
3.2.3.4.1 Antecedentes Históricos.....	49
3.2.3.4.2 Definición.....	51
3.2.3.5 Asociación de bancos privados de Bolivia ASOBAN.....	52
3.2.3.6 Sistema Financiero.....	52
3.2.3.6.1 Concepto.....	52
3.2.3.6.2 Estructura del sistema financiero.....	52
3.2.3.6.3 Activos Financieros.....	54
3.2.3.6.3.1 Liquidez.....	54
3.2.3.6.3.2 Riesgo.....	55
3.2.3.6.3.3 Rentabilidad.....	56
3.2.3.6.4 Mercados Financieros.....	57
3.2.3.6.5 Organismos Reguladores del Sistema Financiero.....	58
3.2.3.6.6 Intermediarios Financieros.....	58
3.2.3.6.7 Consejo de la Estabilidad Financiera.....	59
3.3 Clasificación de la Cartera y Riesgo de Crédito.....	60

3.3.1 Introducción.....	60
3.3.2 Clasificaciones de la Cartera Comercial.....	60
3.3.3 Composición de la Cartera Comercial.....	60
3.3.3.4 Transiciones de los Créditos.....	61
4 CONCLUSIONES.....	62
5 REFERENCIA BIBLIOGRAFICA	

1. INTRODUCCIÓN

La tasa de interés es el precio del dinero en el mercado financiero. Al igual que el precio de cualquier producto, cuando hay más liquidez en el mercado la tasa de referencia del mercado baja y cuando hay escasez sube. La tasa de interés (o tipo de interés) es el costo del uso del capital o la tasa de retorno del ahorro, determinando lo que se refiere como "el precio del dinero en el mercado financiero".

En nuestro país el Mercado financiero es muy significativo e importante en nuestro país, pues la mayoría de la población trabaja con préstamos bancarios para el desarrollo de sus actividades.

En los últimos años la Autoridad de Supervisión Financiera (ASFI), se ha dado el trabajo de poder informar al público en general las interrogantes mencionadas a través de su portal, cursos coordinados (para estudiantes), así también se emitió cortes televisivos en varios canales televisivos de nuestro país, sin embargo muchos de nuestra población aún no tiene conocimiento de lo mencionado.

En el país surgen muchas interrogantes como ser ¿Qué es el Interés?, ¿Existen varios tipos de Tasa de Interés?, ¿Existen Tasa de Interés reguladas por el Gobierno? ¿Quiénes se benefician con estas tasas de Interés? ¿Qué es crédito? ¿Cuántos tipos de crédito existen? ¿Puede estar un crédito en mora? ¿hay entidades que regulan a los bancos? ¿Cuántos tipos de banco hay?, estas serán respondidas.

La presente trabajo propone el Tema "Las tasas de interés y tipos de crédito en el Sistema Financiero de Bolivia", se escogió este tema a razón del desconocimiento de muchos clientes que no entienden en forma concisa el significado del concepto de este así como también, desconocen que existen varios tipos de tasa de interés mismos que se encuentran reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiera (ASFI).

Se realiza un estudio de las leyes, Decretos Supremos y Políticas que determinan de alguna manera el contexto del Sistema Bancario por la liberalización de las tasas y la regulación de las mismas.

Se realiza una explicación del significado de Tasas de Interés, así como también los tipos, además de las tasas reguladas y no reguladas.

Un crédito o contrato de crédito es una operación financiera en la que una persona (el acreedor) realiza un préstamo por una cantidad determinada de dinero a otra persona (el deudor) y en la que este último, se compromete a devolver la cantidad solicitada (además del pago de los intereses devengados, seguros y costos asociados si los hubiere) en el tiempo o plazo definido de acuerdo a las condiciones establecidas para dicho préstamo.

En Bolivia en el Sistema Financiero surgen también varias interrogantes como ser ¿Qué tipo de créditos existen? ¿Todos clasifican para un crédito?, se tiene claro que aún falta mucha información de este tipo para los usuarios y/o clientes de las Instituciones Financieras.

2. ASPECTOS METODOLOGICOS DE ANALISIS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Entender los tipos de tasa de interés y tipos de créditos bancarios para en el ámbito de préstamos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Explicar que son las tasas de Interés.
- b) Describir los Tipos de Tasa de Interés.
- c) Definir que es un Crédito.
- d) Conocer los diferentes Tipos de Crédito.

2.3 JUSTIFICACION

El estudio es importante porque constituye el análisis de la colocación de los créditos y la captación de los depósitos del Sistema Bancario, sujeta a diferentes variaciones de las tasas de interés y decisiones en cuanto el costo de oportunidad. En términos financieros, las tasas de interés cumplen la función asignadora de recursos económicos que significa canalización ahorros hacia inversiones.

Referente a lo social Este estudio tiene un importante aporte a la sociedad por el comportamiento de las tasas de interés que ayudan en las decisiones sobre la asignación de recursos económicos enmarcados sobre los costos de oportunidad. Así también todo proceso productivo requiere de capital, precisamente juegan un papel importante y decisivo en la movilización fondos prestables, y se constituyen en mecanismos de transmisión para las estrategias del crecimiento y transformación.

Referente a lo Institucional el presente ensayo relaciona instituciones públicas y privadas, el estudio de las instituciones públicas hace mención a:

- Autoridad de Supervisión Financiera ASFI .
- Banco Central de Bolivia BCB.
- Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

Respecto a las Instituciones Privadas hace mención a:

- Asociación de Bancos ASOBAN

Respecto a la mención económica financiera en términos financieros, las tasas de interés cumplen la función asignadora de recursos económicos que significa la canalización de ahorros hacia inversiones.

Además, ayuda a la sociedad en la decisión sobre cómo es la distribución de bienes y servicios mediante el tiempo bajo criterios del costo de oportunidad.

Asimismo todo proceso productivo requiere de capital y trabajo, precisamente juegan un papel decisivo a la movilización de fondos prestables, se constituyen en mecanismos de transmisión para las estrategias del crecimiento y transformación industrial.

Respecto a la teórica el presente ensayo permitirá la evaluación de la aplicación de conceptos y definiciones de la teoría de créditos y depósitos del Sistema Bancario Nacional.

Favoreciendo la formulación de puntos de vista críticos constructivos que estimulen cambios positivos en materia de Intermediación Financiera.

El planteamiento teórico de la teoría Keynesiana, los Clásicos, la Teoría planteada de Felipe Larrain B. Jeffrey D. Sachs.

2.4 ALCANCE

El Alcance en delimitación general, el presente ensayo es de alcance nacional centrado principalmente al análisis del Sector Financiero Boliviano relativo a las tasas de interés y la Intermediación Financiera.

La Investigación se realizara a nivel Nacional de Bolivia, principalmente el Sector Bancario.

El presente trabajo enfatiza el marco de referencia al Sistema Bancario específicamente la Intermediación Financiera. El área de investigación es la Incidencia de las tasas de interés en la Intermediación Financiera del Sistema Bancario.

El trabajo hace énfasis a las Instituciones públicas y privadas, las instituciones públicas, el Banco de Desarrollo Productivo, el Banco Central de Bolivia, el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas. Autoridad de Supervisión Financiera, dentro las instituciones privadas se estudia a la Asociación de Bancos Privados.

El presente trabajo hace mención a la línea de Investigación “Economía Financiera” enfatizando las tasas de interés y la Intermediación Financiera del Sistema Bancario. El trabajo se basa en la incidencia de las tasas de interés en la Intermediación Financiera de Bolivia.

Se estudia años anteriores al periodo de investigación (1995-2018) referente para aclarar aspectos de la Tasa de Interés y la Intermediación Financiera como normas y políticas que están vinculadas con las reformas económicas e instituciones no así con la finalidad de un estudio de las variables que explican.

A partir de la década de los 80 Bolivia ejecuto un programa de reformas estructurales en marcadas en el denominado consenso de Washington que incluyeron reformas tendientes a liberalizar el funcionamiento del Sistema Financiero estas reformas complementaron aspectos fundamentales como:

- La eliminación de los controles al Crédito Bancario.
- Desregulación de las tasas de interés.
- Libre entrada al Sector Bancario o más generalmente a la industria de servicios financieros.
- Autonomía de los bancos para manejar sus propios negocios.
- Propiedad privada de los bancos , retirando al Estado de la propiedad de las Instituciones Financieras¹

La liberalización Financiera trajo una mayor Profundización Financiera. Hasta 1989 en el Sistema Financiero Boliviano los mayores demandantes de recursos financieros eran las empresas y los proveedores de estos recursos eran las familias, instituciones Financieras privadas y las compañías de seguro. Los activos financieros que contaban con depósitos a plazo fijo, cajas de

¹ Morales Rolando “Desarrollo Visto Desde el Sur”, Segunda Edición, Sumario del Consenso de Washington de 1989, pag.119

ahorro y préstamos. El Mercado Financiero esta principalmente constituido por el Sistema Bancario.

Las reformas al Sistema Financiero tienen como objetivo primero, establecer un entorno macroeconómico estable y la promoción de inversiones y por ende el crecimiento de la economía en su conjunto. Segundo, la liberalización del Sistema Financiero y la consiguiente eliminación del Estado (como intermediador de recursos financieros). Tercero, el grado de intervención del Estado en la supervisión del Sistema Financiero. Y por último el marco jurídico que defina los principios reguladores de la actividad Financiera entre las medidas específicas que se establecieron.

En años posteriores se complementarían, medidas con otras destinadas a incrementar la Intermediación Financiera a través del fortalecimiento de la Banca e incentivar las inversiones del Sector privado. Las nuevas medidas fueron separar la superentendía de Bancos del Banco Central con el fin que sea un ente autónomo de fiscalización del Sistema Financiero esas medidas incluyeron también:

- Adopción de normas internacionales en cuanto la adecuación patrimonial respecto al endeudamiento con el público, endeudamiento con el Banco Central, inversión en activos fijos concentración del riesgo y Crédito.
- Nominas Bancarias prudenciales sobre el registro de interés sobre cartera en mora y constitución de provisiones para redites incobrables.
- Reestructuración operativa y Financiera del Banco Central y de sus operaciones de Crédito transfiriendo esa responsabilidad al Sector privado y una paulatina reducción del Sector público en el proceso de Intermediación Financiera

A partir de la promulgación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras en 1993 se definen características de las Entidades Financieras y las nuevas actividades que se pueden realizar. Se establece que un Banco es una entidad Financiera de origen local o extranjero autorizada para realizar determinadas operaciones de Intermediación Financiera y prestar servicios financieros al público.²

2.5 NIVEL DE INVESTIGACION

El tipo de investigación responde a un nivel de investigación “**Descriptivo**”, pues se trata de redactar estudios observacionales, en los cuales no se interviene o manipula el factor de estudio,

²

Ley de Bancos y Entidades Financieras N°393 (2003), pag.33

es decir se observa lo que ocurre con el fenómeno en estudio en condiciones naturales, en la realidad.

El trabajo de Investigación es **explicativo** debido a que explica el comportamiento de una variable (o concepto) en función de otra(s) variables (o conceptos; por ser estudios de causa-efecto requieren control y debe cumplir otros criterios de causalidad.

2.6 TECNICAS DE INVESTIGACION

En esta investigación se utilizara como técnicas de investigación lo siguiente:

1) La investigación documental

Se usara la investigación de carácter documental ya que nos apoyaremos en la recopilación de antecedentes a través de documentos gráficos de cualquier índole y de diversos autores, así como también consultaremos las fuentes bibliográfica, iconográfica, fotográfica y algunos medios magnéticos

2) La investigación de campo.

Se usara el tipo de Observación Indirecta pues entraremos en conocimiento del hecho o fenómeno observando a través de las revisiones realizadas anteriormente por otras personas. Tal ocurrirá pues nos valemos de libros, revistas, informes, grabaciones, fotografías, etc., todo documento relacionado con lo que investigaremos, los cuales han sido conseguidos o elaborados por personas que observaron antes lo mismo que nosotros.

El trabajo se basa en fuente de información Secundaria que emplea para verificar la evidencia empírica recabando información de Instituciones públicas y privadas ASFI, ASOBAN, BCB, MEFP, UDAPE, INE.

Se utilizan los documentos de:

- Publicaciones de prensa especializada en boletines y suplementos económicos.
- Decretos Supremos y leyes promulgadas durante el periodo de estudio.
- Revistas de Economía Financiera
- Informes temáticos elaborados para fundaciones e instituciones privadas.

Para la elaboración de gráficos y cuadros estadísticos se utiliza las publicaciones de:

- Autoridad de supervisión Financiera (A.S.F.I)
- Banco Central de Bolivia (B.C.B)
- Instituto Nacional de Estadística(I.N.E.)
- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas(M.E.F.P)

- Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales (U.D.A.P.E)

Para el análisis de la investigación se utiliza:

- Las Teorías de la Tasa de Interés
- Teorías de Intermediación Financiera

El procesamiento de datos se realiza con base a las estadísticas y los cuadros se realizan diagramas, esquemas tortas, gráficos, que permite analizar los promedios mínimos, máximos proyecciones promedios totales porcentuales que muestran la importancia de las principales categorías y variables económicas del presente trabajo.

- Unidad de análisis de Políticas Económicas y Sociales (U.D.A.P.E)

Para el análisis de investigación se utiliza:

- Las teorías de las Tasa de Interés.
- Teorías de Intermediación Financiera

El procesamiento de datos se realiza con base a las estadísticas y los cuadros se realizan diagramas, esquemas, tortas, gráficos, que permiten analizar los promedios mínimos, máximas proyecciones, promedios totales porcentuales que muestran la importancia de las principales categorías y variables económicas del presente trabajo.

3. MARCO PRÁCTICO

3.1 DEFINICIONES

3.1.1 QUE ES DINERO

3.1.1.1 HISTORIA DE DINERO

El historiador griego Heródoto atribuye la invención del dinero a los habitantes de Lydia, un pueblo del Asia Menor ubicado en las costas del Mar Egeo, entre las costas de las actuales Grecia y Turquía. Allí, en el Siglo VIII antes de Cristo, se hizo circular monedas hechas de una aleación de oro y plata que llevaban la imagen de un león que era el símbolo del pueblo.

La palabra "moneda" deriva del latín "moneta", que era el apodo de la diosa Juno porque en su templo de Roma se acuñaban las monedas. De hecho, durante el Imperio Romano se empezó a acuñar una única moneda, igualando los tamaños, pesos y valores de todas las monedas existentes, y prohibiendo la acuñación de monedas por parte de individuos particulares, debido a que esa actividad era un monopolio del Estado. En tanto, la palabra "dinero" deriva del

latín denarium, que era una moneda utilizada por los romanos para realizar actividades comerciales.

La historia indica además que el personaje que más ayudó a diseminar el uso de las monedas de metal fue el Rey de Macedonia, Alejandro Magno, quien desde el año 335 Antes de Cristo, impuso el sistema de acuñar monedas en Persia, Mesopotamia, Siria, Egipto y en varios territorios que hoy forman parte de Turquía, Afganistán, Pakistán y la India. Después de su muerte, en esos territorios se continuó con la práctica de acuñar monedas y, muchas de ellas, con el busto del propio Alejandro Magno.

No obstante, también en China hay evidencia del uso y la acuñación de monedas durante la dinastía Chou, que gobernó por cerca de un milenio hasta el siglo tercero antes de Cristo. En las ruinas excavadas se han encontrado monedas de cobre de forma circular, con un agujero cuadrado en el centro.

De lo que sí hay evidencia respecto de China, es que en ese país fue donde se usó por primera vez el papel moneda, lo que ocurrió en el Siglo IX. Su valor era garantizado por el oro y la plata del gobierno, y su gran ventaja era que no era tan pesado como las monedas.

En Europa, el papel moneda apareció en el siglo XVI y su valor dependía de los depósitos en oro que poseía cada país que los emitía.³

3.1.1.2 DEFINICION DE DINERO

Si bien se asocia con billetes y monedas, en realidad es cualquier cosa que las personas estén dispuestas a aceptar como pago de bienes y deudas.

El dinero es algo que juega un papel muy importante en la vida cotidiana. En general, se tiende a asociar al dinero con los billetes, las monedas o, tal vez, los cheques. Pero eso no sería una muy buena apreciación del concepto dinero, y por lo tanto no sería una muy buena respuesta. Ya que por un lado, los billetes y las monedas sólo representan a una parte de la oferta del dinero, y, por otra, los cheques no son en realidad dinero.

Entonces, **¿Qué es el dinero?**

³ <http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/Contenido?indice=1.2&idPublicacion=1500000000000004&idCategoria=1>

Las definiciones pueden ser muy variadas y de muy largo alcance. En tal caso, entenderemos como dinero a "cualquier cosa que los miembros de una comunidad estén dispuestos a aceptar como pago de bienes y deudas".

No obstante, todos estamos familiarizados con los billetes y monedas, también conocidos como dinero efectivo o circulante, con los cuales podemos adquirir bienes y servicios en tiendas, restaurantes, kioscos, transporte, etc.

Sin embargo, existe otro tipo de dinero mucho más importante y que son los depósitos que la gente tiene en los bancos.

Así, los billetes y monedas más los depósitos en los bancos son los elementos que constituyen el concepto más básico de dinero cuando es entendido como un medio de pago.⁴

3.1.2 QUE ES UNA ENTIDAD DE INTERMEDIACION FINANCIERA

Son instituciones financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para realizar operaciones de captación y colocación de créditos. Estas entidades son

- Bancos
- Banco Pyme
- Entidad Financiera de Vivienda (EFV)
- Cooperativas de ahorro y crédito abiertas o societarias (CAC)
- Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)

3.1.2.1 QUE ES BANCO

3.1.2.1.1 Historia de los bancos

El nacimiento de los bancos es casi tan antiguo como la aparición de las organizaciones humanas, ya que las personas siempre han necesitado de alguien que financie las ideas y proyectos que ellas tienen.

Se puede decir que los bancos nacieron con la necesidad de realizar simples operaciones de cambio y crédito a niveles personales, pero pronto se comenzaron a desarrollar funciones más amplias, a abarcar más personas y pasaron a contar con organizaciones más complejas.

⁴ <http://www.bancafacil.cl/bancafacil/servlet/Contenido?indice=1.2&idPublicacion=1500000000000005&idCategoria=1>

Así es como, a partir del siglo IV A.C. en varias ciudades griegas se constituyen bancos públicos, administrados por funcionarios especialmente destinados a esta labor. Estas instituciones, además de su rol propiamente bancario (ligado a operaciones de cambio y crédito), recaudaban impuestos y acuñaban moneda. Por su parte, en el mundo romano, en sus primeros tiempos de pueblo de agricultores, se recurre al "mutuum"; esto es, al crédito mutuo. Más tarde, adoptan el modelo griego de bancos privados y públicos.

En la época de Justiniano, emperador de Bizancio, en el siglo VI, se reglamentan con precisión los usos y costumbres del mundo romano en materia bancaria y se fija la tasa de interés en un 6% al año, con algunas excepciones, considerando el riesgo de las operaciones. Los préstamos marítimos, por ejemplo, pueden alcanzar al 12% al año y los acordados a las iglesias no pueden superar el 3%.

La sociedad occidental de la edad media conoce profundos cambios hacia el término del siglo XI, cuando por la conquista de Inglaterra por los normandos, se pone fin a las grandes invasiones y los cristianos terminan de imponer su presencia en el mediterráneo. Su interés por las innovaciones y los intercambios los lleva a redescubrir la banca, después que Carlomagno prohibió a los laicos prestar cobrando interés. En estos momentos surge la lucha que daría la iglesia contra la usura.

Entre el siglo XII y XIV los bancos conocieron un renacimiento importante, ya que los hombres de negocios de Italia del norte desarrollaron notablemente las operaciones de cambio. No solamente fueron expertos manipuladores de piezas metálicas, sino también, mediante una letra de cambio, podían acreditar a una persona, en una fecha determinada, en moneda nacional o extranjera, ante un determinado corresponsal. Así, muchos comerciantes recurrían a los bancos para tratar sus negocios con terceros. Éstos, por una comisión, los representaban o se comprometían por ellos, con lo que eran comerciantes y banqueros al mismo tiempo.

Más allá de los Alpes, los banqueros italianos se instalaron en Cahors, en la época gran ciudad comercial de la Aquitania (que hoy corresponde a la zona central de Suiza). A partir de allí, se extendieron hacia todas las grandes ciudades de Europa occidental, principalmente a Londres y París. Con esta expansión, además del financiamiento de negocios, estos banqueros prestaban a los particulares, hacían préstamos con garantía prendaria y, en ocasiones, prestaban a los poderes públicos.

En el siglo XIX, los bancos conocen una época de crecimiento y estabilidad, marcada por el desarrollo de los institutos de emisión, la multiplicación de las casas de "alta banca", que actúan como consejeros, corredores o mandatarios en grandes operaciones financieras; la creación de los grandes bancos comerciales, cuyo capital estaba altamente distribuido en el público, y el nacimiento de las instituciones para-bancarias, destinadas a responder a las necesidades específicas de la clientela.

La guerra de 1914 precipita la evolución de los bancos desde una época de reglas y normas, a una de sistemas. Hablamos ahora de los sistemas bancarios, integrados por diferentes componentes, no ya sólo bancos del estado o privados, sino también aquellos que pertenecen a colectividades locales o regionales, a sindicatos o cooperativas, bancos universales y especializados.

3.1.2.1.1 Definición de Banco

Un banco, también conocido como entidad de crédito o entidad de depósito es una empresa financiera que se encarga de captar recursos en la forma de depósitos, y prestar dinero, así como la prestación de servicios financieros.

La banca, o el sistema bancario, es el conjunto de entidades o instituciones que, dentro de una economía determinada, prestan el servicio de banco. La internacionalización y la globalización promueven la creación de una Banca universal.

Los bancos para poder recibir el dinero y luego darlo en préstamo, le cobran unas comisiones a quienes necesitan este dinero y piden préstamos. Y además a quién entregan el dinero, les suelen pagar un pequeño porcentaje por mantener el dinero en el banco. Entonces la diferencia entre lo que gana y lo que pagan, es la ganancia que consiguen los bancos.

3.1.3 DEFINICION DE ASFI

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) es una institución encargada de regular y supervisar el funcionamiento de las Entidades Bancarias, Cooperativas, Mutuales, Fondos Financieros, Empresas de Servicios Complementarios y entidades que operan en el Sector de Valores.

¿Qué significa que una entidad esté supervisada por la ASFI?

Una entidad financiera supervisada es aquella que después de haber cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley de Servicios Financieros, obtiene una licencia de funcionamiento otorgada por la ASFI.⁵

3.1.4 DEFINICION DE CREDITO

El crédito bancario es un préstamo de dinero por el que la persona se compromete a devolver el monto solicitado en el tiempo o plazo definido, según las condiciones establecidas para dicho préstamo más los intereses, comisiones y otros costos asociados al crédito si los hubiera.⁶

3.1.4.1 Etimología de Crédito

La palabra crédito proviene del latín creditus (sustantivación del verbo credere: creer), que significa "cosa confiada". Así "crédito" en su origen significa entre otras cosas, confiar o tener confianza. Se considerará crédito el derecho que tiene una persona acreedora a recibir de otra deudora una cantidad en numerario para otros. El crédito, según algunos economistas, es una especie de cambio que actúa en el tiempo en vez de actuar en el espacio. Puede ser definido como «el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura». Así, si un molinero vende 100 sacos de trigo a un panadero, a 90 días plazo, significa que confía en que llegada la fecha de dicho plazo le será cancelada la deuda. En este caso se dice que la deuda ha sido «a crédito, a plazo».

En la vida económica y financiera, se entiende por crédito, por consiguiente, la confianza que se tiene en la capacidad de cumplir, en la posibilidad, voluntad y solvencia de un individuo, por lo que se refiere al cumplimiento de una obligación contraída.

Jurídicamente el crédito es una especie de contrato de mutuo, ya que el préstamo de cualquier especie consumible, como dinero, en cuyo caso denominamos crédito, u otros objetos que se agotan con su primer uso, como los alimentos o los artículos desechables se realizan entre dos partes.

3.1.4.2 Referencia Histórica del Crédito Comercial

Como ya lo hemos mencionado anteriormente el crédito mercantil es aquel que se usa para adquirir bienes al por mayor o menor para que su reventa a cambio de una promesa de pago, en un tiempo futuro específico, con garantías reales personales o instrumentales para ser redistribuidos entre los comerciantes y estos a su vez, a los consumidores, veamos su pasar por la historia.

⁵ Boletín ASFI N 11

⁶ https://www.baneco.com.bo/sites/default/files/CREDITO_BANCARIO

El crédito tiene sus orígenes en las transacciones comerciales que realizaban los antiguos mercaderes del viejo mundo, es decir, los fenicios. Posteriormente los Templarios y luego los Lombardos que hicieron del comercio grandes fortunas por el incremento del tráfico mercantil en el siglo XI debido a la aparición de una incipiente industria en los Países Bajos.

(Trabajo artesanal especializado). Modernizándose posteriormente con la formación de mercados comerciales en los principales puertos, desde donde establecieron su comercio cruzando los mares en busca de nuevos mercados. Siendo su característica principal su dinámica que permita influir en los negocios.

En vista que las operaciones comerciales se incrementaron y registraban mayor fluidez comenzaron a aparecer las primeras entidades financieras siendo el primero el de Venecia en 1,156 los mismos que inicialmente actuaban como Bancos de Depósito en el manejo del dinero producto del tráfico mercantil.

Con la conformación de las primeras empresas hubieron algunas leyes para estimular el consumo de los productos provenientes de las empresas, lo que provocaba la presencia de ciertas regulaciones que motivaron la reglamentación mercantil en el viejo mundo llegando su influencia posterior hasta el Asia Central y Meridional.

Con el descubrimiento del nuevo mundo se expandió el comercio y con ellos todos los mecanismos que permitían la transacción comercial entre ciudades importantes, jugando el crédito un rol trascendente en el fomento y creación de nuevos mercados y zonas libres de comercio por la regularización de los sistemas y estandarización de los mecanismos de comercio. Un caso de importancia en Norteamérica es que los primeros colonos de Plymouth fueron financiados por comerciantes londineses, mediante un préstamo a pagar en siete años.

Desde los comienzos del siglo XX, la necesidad de crédito fue expansiva por el apoyo de las ventas a consignación y de las transacciones comerciales, especialmente en la venta de productos de consumo duradero. Sin embargo a partir de la Segunda Guerra Mundial la gestión de créditos se ha transformado en un instrumento de dirección más preciso e imaginativo para el control fiscal, la expansión de mercados, la captación de clientes y la obtención de beneficios. Específicamente el detonante que permitió la expansión del crédito fue el desarrollo de las empresas especializadas en préstamos de consumo como lo que hoy viene sucediendo en nuestro país.

Actualmente el crédito comercial se ha modernizado y por ende sistematizado y está ensanchando sus fronteras y multiplicando su cobertura para ampliar la magnitud de sus operaciones haciendo posible que clientes con escasos recursos que antes no podían tener acceso al mismo hoy en día tengan la posibilidad de hacerlo.

Para concluir con el presente tema creo que oportuno agregar que el crédito comercial consiste en el ofrecimiento de crédito por parte de un proveedor de productos y servicios, a su cliente, permitiéndole pagar por ellos más adelante, es decir, en el futuro. Ambos pactan una fecha de pago que obviamente el cliente deberá respetar y cumplir porque de lo contrario puede caberle alguna acción legal en su contra por no respetar conforme el plazo estipulado.⁷

3.1.4.3 Objetivos del Crédito

Una empresa establece objetivos que intenta lograr dentro de lapsos determinados, a fin de alcanzar ciertas metas específicas.

Los objetivos más comunes que utiliza una empresa para otorgar crédito a los clientes son:

- 1.- Lograr el mayor volumen de ventas. Se espera que el aumento en los gastos de la cobranza y en las cuentas malas se vea contrarrestado con el incremento esperado en la utilidad de las ventas a crédito.
- 2.- Buscar la optimización de las ventas, pero controlando la cobranza. Esto se logra con un otorgamiento generoso en el crédito, pero con políticas y procedimientos rígidos en la cobranza.
- 3.- Tener la más alta seguridad en los clientes con políticas de cobro benignas. Deben establecerse políticas rígidas de crédito y ofrecer un trato generoso en el cobro.
- 4.- Maximizar la seguridad financiera de la empresa. Para lograr este punto, se debe establecer políticas, procedimientos y controles rígidos, tanto en el otorgamiento de crédito como en la cobranza.

El ejecutivo del departamento de crédito debe emplear el crédito como un medio para nivelar la rentabilidad con la liquidez, es decir, si concede mucho crédito, la rentabilidad de la empresa aumentará, pero disminuirá la liquidez porque el efectivo se encuentra en manos de los clientes y viceversa, al disminuir el crédito, aumenta la liquidez, disminuye las ventas y, por consecuencia la utilidad.⁸

⁷ <http://creditoscobranzasdinero.blogspot.mx/2010/01/intermediacionfuncionesdelcredito.html>

⁸ <https://credito-en-la-web.es.tl/CREDITO.htm>

3.1.4.4 Ventajas y Desventajas del Crédito

Ventajas

- Aumento del volumen de venta.
- Incremento de la producción de bienes y servicios y como consecuencia, una disminución de los costos unitarios.
- Elevación del consumo, al permitir que determinados sectores socioeconómicos adquieran bienes y servicios que no estarían a su alcance si tuviera que pagarlos de contado.
- Creación de más fuentes de empleo, mediante nuevas empresas y aplicación de las ya existentes.
- Desarrollo tecnológico, favorecido indirectamente al incrementarse los volúmenes de ventas.
- Aplicación y apertura de nuevos mercados, al dotar de poder de compra a importantes sectores de la población.

Desventajas

- *El otorgar una gran cantidad de créditos causa un alza en los precios ósea un inflación.
- Al otorgar muchos créditos, la empresa corre el riesgo de quedarse sin liquidez (efectivo disponible).
- El inventario de la empresa tiende a quedar bajo.

3.1.5 Tipos de crédito en el sistema financiero

3.1.5.1 Crédito Empresarial

Crédito cuyo objeto es financiar actividades de producción, comercialización o servicios, de empresas de gran tamaño.

3.1.5.2 Crédito Pyme

Todo crédito otorgado a pequeñas y medianas empresas, con el objeto de financiar actividades de producción, comercialización o servicios.

3.1.5.3 Microcrédito

Todo crédito otorgado a una persona natural o jurídica o a un grupo de prestatarios, con el objeto de financiar actividades económicas de pequeña escala, cuya fuente principal de pago la constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades.

3.1.5.4 Crédito hipotecario de vivienda

Todo crédito otorgado a personas naturales destinados a la adquisición de un terreno, construcción de una vivienda o para la compra o mejoramiento de una vivienda.

3.1.5.5 Crédito de consumo

Los créditos de consumo son préstamos que concede una institución financiera para la adquisición de bienes o servicios. Es decir recoge los créditos otorgados para compras comunes de los hogares, como la compra de un automóvil, muebles, viajes, cualquier otro gasto extra o imprevisto. Estos créditos pueden solicitarse en entidades bancarias o directamente en los establecimientos de compra del bien en cuestión, facilitando el acceso a la financiación. La mayoría de entidades bancarias brindan la posibilidad de contratar un crédito de consumo, por lo que tendremos que analizar las distintas alternativas, requisitos y tasas que nos ofrecen.⁹

3.1.5.6 Créditos Productivos

Crédito dirigido al desarrollo de actividades productivas y para cubrir necesidades de financiamiento que le permite la compra de materia prima, insumos, pago de mano de obra y otros necesarios para ejecutar sus operaciones, así como maquinaria, equipos, infraestructura u otros bienes para incrementar o mejorar su capacidad productiva.

Se contraponen a crédito al consumo.

¿Qué es el crédito productivo? Para responder a esta interesante interrogante, debemos descifrar lo que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) define como crédito productivo, siendo: “son los créditos de tipo empresarial, microcrédito o PYME cuyo destino corresponde a:

- a) Agricultura y Ganadería
- b) Caza, Silvicultura y Pesca,
- c) Extracción de petróleo crudo y gas natural,
- d) Minerales metálicos y no metálicos,
- e) Industria Manufacturera,
- f) Producción y distribución de energía eléctrica,
- g) Construcción”.

El inciso a y b llamados también agropecuarios, exceptuando las actividades de caza y actividades forestales; es decir que toda persona natural, jurídica o empresa, que tenga una de las actividades

⁹ *Manual de Créditos pag. 43*

mencionadas, y destina un crédito para la misma actividad, es, entonces un crédito productivo, pero ¿qué si se destina a otro rubro, cómo a la vivienda, al comercio o a la libre disponibilidad?, sería un crédito no productivo o comercial.

Lo productivo es un campo muy complejo, una vez promulgado el decreto supremo para el crédito del sector productivo, la reglamentación tendrá que definir muy bien que es lo que va ser llamado productivo, por ej., un músico que compone y luego graba sus composiciones en un estudio profesional y lo comercializa su disco en el mercado, llegaría a ser productivo, empero en la actual definición de ASFI este ejemplo no se estaría reconociendo como productivo, porque no corresponde a ningún destino citado anteriormente.

Uno de los objetivos de la nueva Ley de Servicios Financieros, es la de fomentar e impulsar al sector productivo, por medio de las futuras (bajas) tasas de Interés para este sector, como es el caso de los créditos agropecuarios/productivos, que tienen altos riesgos y que actúan en cadenas productivas individuales, es decir que un solo productor trabaja en todos los eslabones de la cadena.

Los resultados de la cadena productiva son una parte para el consumo familiar y otra para la comercialización, que llega a ser los ingresos que cubren los gastos de la canasta familiar, este es el caso de las familias humildes que viven de la actividad agropecuaria.

En conclusiones, el crédito productivo a estas familias humildes, no les llegaría a beneficiar casi nada, porque trabajan poco capital y no innovan su producto, lo poco que gana es para la subsistencias de sus familias, mientras que el empresario o las empresas que trabajan con tecnología, serían los mayores beneficiados, como por ejemplo las empresas constructoras, que hoy en día, están en su auge o los grandes ganaderos del oriente. ¹⁰

3.1.5.7 Crédito de Vivienda Social

La Ley N°393 de Servicios Financieros establece la regulación de las tasas de interés activas por parte del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, para los financiamientos destinados al sector productivo y vivienda de interés social. La ley define vivienda de interés social como “aquella única vivienda sin fines comerciales destinada a los hogares de menores ingresos, cuyo valor comercial o costo final para su construcción incluido el valor del terreno no supere UFV400.000.- (Cuatrocientos Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) cuando se trate de departamentos y de UFV460.000.- (Cuatrocientos Sesenta Mil Unidades de Fomento a la

¹⁰ Revista FRE Portada Principal

Vivienda) para casas. Sin embargo, estos valores podrían ser ajustados por el gobierno del nivel central del Estado mediante Decreto Supremo”. En aplicación de la Ley, el Órgano Ejecutivo emitió el Decreto Supremo N°1842, de 23 de diciembre de 2013, mediante el cual se fija el nivel de las tasas máximas de interés para el Crédito de Vivienda de Interés Social y el establecimiento de niveles mínimos de cartera. La tasa de interés para crédito de vivienda de interés social fue fijada en el rango del 5.5% y el 6.5%; y se determina en función del valor comercial de la vivienda, definida por un perito profesional.

En observancia del Decreto Supremo N°1842, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), emitió normativa prudencial, en la que se establece los umbrales mínimos para el ratio “monto de la amortización ingreso familiar” que deben ser considerados en la evaluación crediticia de los préstamos destinados a vivienda de interés social. Con este fin, se distinguen dos tipos de crédito:

a) el crédito hipotecario de vivienda de interés social y

b) el crédito de vivienda de interés social sin garantía hipotecaria. A continuación se destacan los aspectos más relevantes de estos dos tipos de crédito.

a) Los créditos hipotecarios de vivienda de interés social, podrán ser destinados a:

i) adquisición de terreno para la construcción de vivienda;

ii) compra de vivienda individual o en propiedad horizontal,

iii) construcción de vivienda individual y

iv) refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal. La garantía es la misma del destino del crédito y debe encontrarse hipotecada en primer grado a favor de la EIF. A fin de dar cumplimiento al criterio fundamental para la otorgación de cualquier tipo de crédito, que es la evaluación de la capacidad de pago, la entidad financiera debe contar con políticas de evaluación para deudores dependientes o independientes a fin de establecer el ingreso familiar. Para este tipo de operación se considerará como plazo máximo 20 años.

b) Los créditos de interés social sin garantía hipotecaria podrán ser destinados a:

a) construcción,

b) refacción, remodelación, ampliación, mejoramiento de vivienda individual o en propiedad horizontal y

c) anticrético. Este tipo de crédito no puede exceder los 60 meses de plazo y está destinado a personas dependientes e independientes. En cualquier caso, las entidades deben contar con tecnología crediticia apropiada para otorgar y monitorear este tipo de crédito, que permita demostrar la capacidad de pago y situación patrimonial, se determine la recurrencia y estabilidad de los ingresos, que no podrán ser menor a 12 meses continuos.

Asimismo, el servicio de la deuda más los intereses no deben comprometer más del 30% de los ingresos familiares, incluyendo en este cálculo el servicio de otras obligaciones directas o el eventual honramiento de garantías concedidas a terceros en favor de entidades del sistema financiero. Para acceder a un crédito con destino anticrético, éste debe estar instrumentado mediante documento público y encontrarse debidamente inscrito en el registro correspondiente, debiendo cumplir con las siguientes condiciones: - El plazo del contrato de préstamo no debe superar el plazo del contrato de anticrético. - El valor comercial del inmueble, la tasa de interés, así como las relaciones máximas serán los mismos que para un crédito de vivienda de interés social con garantía hipotecaria. - Se limita al financiamiento de un único contrato de anticrético, suscrito por el prestatario, el cual no debe estar destinado a fines comerciales. A fin de verificar la no propiedad de algún bien inmueble, previo a la otorgación del crédito vivienda de interés social ya sea hipotecario o sin garantía hipotecaria, el deudor debe presentar el “Certificado Nacional de no Propiedad”, emitido por Derechos Reales. Es posible la renegociación del crédito de vivienda, para aquellos créditos que fueron otorgados antes de la emisión del reglamento, los cuales podrían ser nuevamente negociados y adaptados a las características establecidas para el financiamiento de los créditos de Vivienda de Interés Social. Finalmente, desde la emisión del Reglamento de ASFI, el 10 de enero de 2014, al 31 de mayo de 2014, se cuenta con 2,616 operaciones nuevas, con un saldo desembolsado de 92.5 millones de dólares estadounidenses. También fueron renegociados y reclasificados 9,758 operaciones antiguas, correspondiente a 326 millones de dólares estadounidenses.¹¹

3.1.6 TASA DE INTERES

3.1.6.1 Definición de Tasa de Interés Clásica

Los economistas Clásicos entendían a la Tasa de Interés como el precio pagado por el uso del capital y como cualquier mercado se movía en equilibrio cuando la demanda por capital igualaba a la oferta de capital.

¹¹
Ley 393 Boletín Asfi.

En una sociedad autoritaria, el Estado podría decidir arbitrariamente que una parte del ingreso de las personas se dedique obligatoriamente al ahorro, o en otras palabras al consumo futuro. Pero en una economía libre de mercado esta situación no es concebible. Cada persona tiene el derecho de decidir cuánto consume y cuánto ahorra. Y la variable económica que los agentes económicos utilizan para hacer esta elección es precisamente la tasa de interés. Si esta es baja las personas no tendrán incentivo para el consumo futuro, si esta es elevada lo tendrán.¹²

3.1.6.2 Definición de Interés

Es un monto de dinero que normalmente corresponde a un porcentaje de la operación de dinero que se esté realizando. Si se trata de un depósito, la tasa de interés expresa el pago que recibe la persona o empresa que deposita el dinero por poner esa cantidad a disposición del otro. Si se trata de un crédito, la tasa de interés es el monto que el deudor deberá pagar a quien le presta, por el uso de ese dinero.¹³

3.1.6.3 La Determinación de la tasa de interés

Los clásicos suponen que todo acto de ahorro le sigue un acto de inversión lo cual es posible que suceda por la existencia del mercado de capitales donde la tasa de interés es la variable que se ajusta a los cambios que se puedan producir ya sea en la función de ahorro o en la función de inversión.

3.1.6.4 Enfoque Clásico de Fisher

Irving Fisher analizó la determinación del nivel de la tasa de interés en una economía preguntando por qué ahorra la gente (esto es, por qué no consumen todos los recursos) y el por qué otros piden prestado.

El ahorro es la alternativa entre el consumo actual y futuro de los bienes y servicios, los individuos ahorran una parte de su actual ingreso para ser capaces de consumir más en el futuro. Entre las principales influencias en la decisión del ahorro²² están: la tasa de preferencia en el tiempo del

¹² Méndez Morales Armando, Segunda Edición. Economía Monetaria. La Tasa de Interés, La Teoría Clásica del Interés, Capítulo 5, Pag. 181-183

¹³ Glosario del BCB pag 1 - 2

individuo que es el deseo de cambiar algo del consumo actual para un mayor consumo futuro, porque los individuos difieren de sus preferencias con el tiempo, la segunda tener un ingreso mayor que significa que la persona ahorrara más, no obstante las personas con el mismo ingreso puede tener preferencias en tiempos diferentes, la tercera variable es la recompensa por ahorrar, o la tasa de interés de los préstamos que los ahorradores hacen con su ingreso no consumido. Conforme aumenta las tasas de interés, cada persona llega a estar deseosa de ahorrar más con preferencia en el tiempo de la misma.¹⁴

3.1.6.5 La Teoría Keynesiana del Interés

Ni el ahorro ni la inversión son los que determinan la tasa de interés para Keynes se basa en dos decisiones básicas que son i) la prospección a consumir, que determina que parte de su ingreso se consumirá y que parte se ahorrara, y ii) en que forma mantendrá su ahorro en forma líquida (dinero) en forma de un activo financiero que tenga un rendimiento. El ahorro atesorado no paga nada.

Por consiguiente es un error considerar a la tasa de interés como el precio por la espera. El interés para el ahorrista es la recompensa por no atesorar, por privarse de la liquidez.

La inversión no depende de la tasa de interés sino de la “Eficacia marginal del capital (EMK). Lo que determina la inversión tampoco son los rendimientos seguros, exactos, sino rendimientos esperados”, los cuales por principio están sujetos a incertidumbre y al riesgo de que no se den. La tasa de interés para el inversionista es solamente un costo.¹⁵

3.1.6.6 La Teoría Neo Clásica Keynesiana

Vamos entender como Teoría Neoclásica keynesiana de la tasa de interés aquella que surge de combinar los planteamientos clásicos con los planteamientos keynesianos. Al considerar el enfoque clásico de la tasa de interés y el enfoque keynesiano, e introduciendo en ambos la variable ingreso, se construye una teoría completa de la tasa de interés, que es la que predomina en la ciencia económica.¹⁶

3.1.6.7 Teoría de la inversión y Tasa de Interés

¹⁴ Méndez Morales Armando, Segunda Edición. *Economía Monetaria. La Tasa de Interés, La Teoría Keynesiana del Interés*, Capítulo 5, Pag. 188-191

¹⁵ FABOZZI, MODIGLIANI, FERRI. “Mercados e instituciones financieras” CAPITULO 11: Nivel y estructura de tasas de interés. México 1996. pp. 214.

¹⁶ Alvin H. Hansen, “Guía de Keynes”, f&FCE, Mexico, Quinta impresión. 1970

La inversión es función negativa de la Tasa de interés activa, que significa la existencia de una relación inversa entre ellas con efectos de diversa magnitud, expresada de la siguiente forma matemática:

Inversión = f (Tasa de Interés Activa)

Esta relación inversa se basa en supuesto de que los inversionistas o empresas privadas financian sus actividades con créditos obtenidos de las entidades Financieras que significa pagar los costos por el uso del dinero por Estado. Además, es parte de la función intermediadora de recursos desde agentes Superavitarios hacia los deficitarios en una competencia perfecta relativa.¹⁷

3.1.6.8 Determinación de la Tasa de Interés

La oferta de Crédito. La curva correspondiente a la oferta de Crédito tiene pendiente positiva; crece de izquierda a derecha. A tasas de interés más altas, las familias y empresas se harán prestamistas netos. A medida que se incrementa la Tasa de Interés, más familias advierten una Tasa de Interés de Mercado que excede su disyuntiva personal entre consumos presentes y futuros. A tasas de interés sustancialmente altas, aun aquellas personas extremadamente orientadas hacia el presente y que viven para hoy encontrarán que vale la pena ahorrar más de sus ingresos. De igual forma, a tasas de interés sustancialmente altas, aún las empresas más rentables consideran que no podrán devolver el interés de su flujo de ganancias; estas empresas pueden ganar una mejor Tasa de retorno al convertirse en ahorradores netos.

La demanda de crédito. La curva correspondiente a la demanda de crédito de una comunidad tendrá pendiente negativa, descendiendo de izquierda a derecha. A medida que disminuye la tasa de interés, un mayor número de personas prefieren convertirse en prestatarios netos. A medida que descienden la tasa de interés muchas familias descubren que la tasa de mercado es inferior a su tasa de interés personal. Deciden entonces reducir sus tasa de ahorro. A una tasa de interés significativamente baja (para algunos puede ser negativa) aún aquellas personas orientadas hacia el futuro encuentran que prefieren consumir más en el presente y ahorrar menos. Para las empresas, las tasas de interés más bajas significan que existen más proyectos de inversión para los cuales las empresas podrán tomar fondos en préstamos, pagar el interés y obtener alguna ganancia neta.

En resumen, a medida que bajan las tasas de interés, manteniéndose constantes otros factores, se eleva la cantidad demandada de crédito.¹⁸

¹⁷ Larain B.D. *Sachs Macroeconomía en la Economía Global Segunda Edición*, Editores Prentice Hall y Pearson Educación, Buenos Aires Argentina. Marzo de 2002, pág. 446

¹⁸ LeRoy Millar Roger– Robert W. Pulsinelli. *MONEDA Y BANCA. Segunda edición*, Santafé de Bogotá, Colombia de 1992. Pág. 89

3.1.7 TIPOS DE INTERES

3.1.7.1 Tasa de interés nominal o de pizarra, activa o pasiva

Es la tasa de interés ofertada al público para operaciones de crédito o de depósito, según corresponda, que no considera capitalizaciones o recargos adicionales.

3.1.7.2 Tasa de interés fija

Es la tasa de interés contractualmente pactada entre la entidad supervisada y el cliente, que no puede ser reajustada unilateralmente en ningún momento durante el plazo que se ha pactado como fija en el contrato cuando la modificación a ser realizada afecte negativamente al cliente.

3.1.7.3 Tasa de Interés Variable

Es la tasa de interés contractualmente pactada entre la entidad supervisada y el cliente, que se ajusta periódicamente de acuerdo con el plan de pagos pactado, en función a las variaciones de la tasa de interés de referencia (TRe) o de una tasa internacional publicada por el Banco Central de Bolivia (BCB).

Para el financiamiento destinado al sector productivo y vivienda de interés social, la tasa de interés variable no puede superar las tasas establecidas bajo el Régimen de Control de Tasas de Interés.

3.1.7.4 Tasa de interés de referencia (TRe)

Es la Tasa de interés Efectiva Pasiva (TEP) promedio ponderada de los depósitos a plazo fijo calculada considerando todos los plazos de las operaciones de estos depósitos del sistema bancario, correspondientes a la semana anterior a la fecha de contratación de la operación o de ajuste de la tasa variable, según corresponda. Esta tasa se obtiene considerando las tasas de interés de los depósitos a plazo fijo (DPF) del sistema bancario, en todos los plazos en que las operaciones sean pactadas durante los 28 días anteriores a la fecha de cierre de la semana de cálculo. La TRe para cada denominación monetaria es publicada semanalmente por el BCB y se considera vigente la última tasa publicada.

3.1.7.5 Tasa periódica

Es la tasa anual dividida entre el número de períodos inferiores o iguales a 360 días, que la entidad supervisada defina para la operación financiera.

3.1.7.6 Tasa de interés Efectiva Activa (TEA)

Es el costo total del crédito para el prestatario, expresado en porcentaje anualizado, que incluye todos los cargos financieros que la entidad supervisada cobre al prestatario.¹⁹

3.1.7.7 Tasa de interés Efectiva Activa al Cliente (TEAC)

Es la tasa de interés anual que iguala el valor presente de los flujos de los desembolsos con el valor presente de los flujos de servicio del crédito. El cálculo del valor presente debe considerar la existencia de períodos de tiempo inferiores a un año cuando así se requiera. En tal caso, la TEAC debe ser el resultado de multiplicar la tasa periódica por el número de períodos del año.²⁰

3.1.7.8 Tasa de interés Efectiva Pasiva (TEP)

Es la remuneración total que percibe un depositante, expresada en porcentaje anualizado, incluyendo capitalizaciones y otras remuneraciones.²¹

3.1.7.9 Tasa de Interés Activa en Moneda Extranjera TAMEX

Es la Tasa de Interés promedio de Mercado del saldo de créditos vigentes otorgados por las empresas bancarias en moneda extranjera. Esta tasa resulta de agregar operaciones pactadas con clientes de distinto riesgo crediticio y que han sido desembolsadas en distintas fechas.²²

3.1.7.10 Tasa de Interés Activa en moneda nacional TAMN

Es la Tasa de Interés promedio de Mercado del saldo de créditos vigentes otorgados por las empresas Bancarias en moneda nacional. Esta tasa resulta de agregar operaciones pactadas con clientes de distinto riesgo crediticio y que han sido desembolsadas en distintas fechas.²³

3.1.7.11 Fijación de las Tasas de Interés

¹⁹ Banco Central de Bolivia Glosario de Términos

²⁰ Banco Central de Bolivia Glosario de Términos

²¹ Banco Central de Bolivia Glosario de Términos

²² Banco Central de Bolivia Glosario de Términos

²³ Banco Central de Bolivia Glosario de Términos

El Mercado Bancario asume roles muy importantes en la Intermediación Financiera, la cual se realiza a través de dos funciones:

1) La primera función de la Banca es la administración de los ahorros. En una economía existan agentes económicos que por diversas actividades tienen ingresos mayores a sus gastos, generando un excedente que ahorran para un consumo o inversión posterior. Las entidades Financieras, de una parte, importante de los ahorros de todos los agentes económicos es responsabilidad la entidad, pagando una tasa de interés pasiva, conocida también como costo de captación.

2) La segunda función de la Banca es convertir los ahorros en créditos para apoyar los proyectos productivos y de consumo. La entidad de Intermediación Financiera convierte la gran cantidad de pequeños ahorros, por lo general de corto plazo y adversos al riesgo en Crédito y en instrumentos de inversión para otros agentes que toleran mayores niveles de riesgo, y quienes pagan una tasa de interés activa, llamada también costos de colocación.

Este proceso de Intermediación Financiera genera una de las fuentes de utilidades más importantes para la Banca comercial, porque la tasa de interés activa o costo de colocación, por lo general, es superior a la tasa de interés pasiva o costo de colocación.²⁴

3.1.7.12 Tasas de interés que cobran los bancos por los créditos

Examina las tasas de interés que cobran los Bancos por los créditos y los resume en cuatro factores importantes que lo determinan, que son:

- El costo de captación de los fondos: es la determinación de la tasa de interés que otorgan los Bancos por la captación de los ahorros, es la tasa de interés pasiva. Esto nos muestra que en el préstamo que realiza el Banco, se recupera la Tasa de Interés que primeramente pagó a los agentes económicos cuando atrajo sus respectivos ahorros.
- El riesgo del prestatario: sucede por las posibilidades de que el prestatario incumpla con el pago de préstamo, debido a la mala inversión de la actividad para la que demandó el préstamo. También se asocia con la información de que dispone el prestamista cuando toma la decisión de conceder el préstamo.

²⁴ Reyes Tépac Marcial (2009). *La regulación de la Tasa de interés Bancaria en el Mercado de las tarjetas de Crédito en México*. SE-ISS-13-09, Pág. 14

- El riesgo de Tasa de Interés: ocurre cuando el prestamista observa la posibilidad de que se originen cambios perjudiciales en la tasa de interés durante el período de maduración del préstamo, el comportamiento de las tasas de interés, provocaran un incremento del nivel de exposición del riesgo de tasa de interés o la reducción del margen financiero, y que podrían resultar en pérdidas para la entidad.²⁵
- La información del prestatario por parte el Banco: es el costo de información por el inicio del otorgamiento del Crédito, congruente con la investigación del nivel de ingreso de sus actividades económicas, de los antecedentes crediticios del prestatario, garantías y otros aspectos.
- Bajo el supuesto de estabilidad macroeconómica, la tasa de interés pasiva y el riesgo de tasa de interés, ocurren pocas fluctuaciones que impactan en menor grado el nivel de la tasa de interés del crédito, por lo tanto, el riesgo del que solicita el préstamo es la variable más relevante para determinar qué tanto puede subir y bajar el nivel de la tasa de interés que cobran las entidades financieras.

3.1.8 DEFINICION DE CARTERA

En este apartado se contabilizan los importes correspondientes a créditos otorgados por las instituciones financieras en favor de sus clientes.

Es la sección más importante del banco, porque a través de esta cuenta se generan los ingresos o utilidades para el banco a través del cobro de una tasa de interés sobre los préstamos concedidos, a esta tasa se denomina Tasa Activa.²⁶

3.1.8.1 Cartera Vigente

En esta cuenta se registran los créditos que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día conforme al plan de pagos establecido en el contrato de Crédito, y aquellos que se encuentran con un atraso en sus pagos de hasta 30 días, a partir de la fecha de incumplimiento del cronograma original de pagos.²⁷

3.1.8.2 Cartera Vencida

²⁵ *Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, con el apoyo de la Fundación para e desarrollo*

²⁶ *ASFI Manual de cuentas para Entidades Financieras, Pag.33*

²⁷ *ASFI Manual de cuentas para Entidades Financieras, Pag.33*

En esta cuenta se registran los Créditos cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento. Para este efecto, la fecha efectiva de contabilización en esta cuenta es el día 31 de incumplimiento en cronograma de pagos. Todo crédito cuyo vencimiento para las amortizaciones de capital, una cuota del mismo o intereses devengados, haya sido prorrogada por periodos adicionales a 30 días se contabiliza en esta cuenta.²⁸

3.1.8.3 Cartera en Mora

Monto total de créditos que resulta de sumar la cartera vencida más la cartera en ejecución. Es el total de cartera cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no han sido cancelados íntegramente a la entidad transcurrida los 30 días contados desde la fecha de vencimiento.²⁹

3.1.8.4 Provisión de Cartera

Se entiende por provisión de cartera el valor que la empresa, según análisis del comportamiento de su cartera, considera que no es posible recuperar, y por tanto debe provisionar.

Siempre que una empresa realice ventas a crédito corre el riesgo que un porcentaje de los clientes no paguen sus deudas, constituyéndose para la empresa una pérdida, puesto que no le será posible recuperar la totalidad de lo vendido a crédito.

El valor de las ventas a crédito no pagado por los clientes constituye una pérdida para la empresa que debe reconocerse en el resultado del ejercicio, por tanto se debe llevar como un gasto.

La provisión de cartera, una vez calculada disminuye el valor de la cartera y se reconoce como gasto.

3.1.8.5 Métodos para realizar Provisión de Cartera.

Se entiende por provisión de cartera el valor que la empresa, según análisis del comportamiento de su cartera, considera que no es posible recuperar, y por tanto debe provisionar.

Siempre que una empresa realice ventas a crédito corre el riesgo que un porcentaje de los clientes no paguen sus deudas, constituyéndose para la empresa una pérdida, puesto que no le será posible recuperar la totalidad de lo vendido a crédito.

²⁸ ASFI Manual de Cuentas de Entidades Financieras, Pag.38

²⁹ ASFI Manual de Cuentas de Entidades Financieras, Pag.45

El valor de las ventas a crédito no pagado por los clientes constituye una pérdida para la empresa que debe reconocerse en el resultado del ejercicio, por tanto se debe llevar como un gasto.

La provisión de cartera, una vez calculada disminuye el valor de la cartera y se reconoce como gasto..

3.1.9 DEFINICION DE LIQUIDEZ

En términos de contabilidad y de economía, se entiende por liquidez a la capacidad de una inversión para ser transformada en dinero en efectivo sin que se produzca una pérdida significativa de su valor. En otras palabras, cuanto más fácil sea convertir un activo en dinero en efectivo, se dice que es más líquido

Para medir la liquidez de una empresa se utiliza lo que se conoce como ratio de liquidez, el cual permite calcular la capacidad que tiene una compañía para afrontar sus obligaciones a corto plazo y, con ello, averiguar su solvencia en efectivo y su capacidad para resolver de forma rentable cualquier imprevisto.

Es importante controlar la liquidez de una empresa, especialmente durante aquellas épocas en las que el crédito bancario sea reducido. Gracias a las distintas fórmulas que proporciona el análisis financiero de las empresas es posible calcular el grado de liquidez de una empresa, que siempre deberá guardar una cierta relación con su cantidad de deudas a corto plazo.

El trabajo de Investigación se considera importante por que estudia la incidencia de las Tasas de interés en la Intermediación Financiera, se caracteriza las tasas de interés por ser elevadas e in competitivas en el mercado bancario, alta concentración de créditos en pocas operaciones, principalmente en la actividad de servicio y comercio a comparación de sectores productivo, baja captación de depósitos a elevadas tasas de interés pasivas, la Intermediación Financiera en el primer periodo transacciones financieras en M/E.

3.2 ASPECTOS DE POLÍTICAS, NORMAS E INSTITUCIONCIONAL

3.2.1 ASPECTOS DE POLITICA

3.2.1.1 Acceso al Crédito Rural

El pequeño productor campesino e indígena requiere intermediarios financieros que operen con una visión de largo plazo en lugar de maximizar beneficios inmediatos. Por esta razón la incorporación de nuevos agentes financieros contribuirá a la generación de un mayor nivel de

competitividad en el agro que a su vez mejorara la seguridad alimentaria y la calidad de vida de los pobladores rurales.

Se establecerá la reglamentación para Créditos en pequeña escala considerando las peculiaridades del Crédito rural y urbano.

Simultáneamente, aprobada la Ley de garantías muebles, en actual discusión y en coordinación con el Sistema Financiero se creara los registros de garantías prendarias y de bienes muebles. Con el objetivo de ampliar el Mercado de Crédito.³⁰

3.2.1.2 Fomento al Rural

A través de las cajas de ahorro y crédito rural se facilitarían los servicios crediticios sociales y de asistencia técnica en las propias comunidades a pobladores rurales que no tienen acceso a las modalidades crediticias convencionales, de tal forma que puedan resolver necesidades inmediatas. Esto se lograra a través de tal forma que puedan resolver necesidades inmediatas.³¹

3.2.1.3 Política Monetaria

El Estado determinará la política monetaria, bancaria y crediticia con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional³² Partiendo de este hecho, la nueva Política Económica en 1985 supuso un cambio fundamental en la situación monetaria del país. Los cambios introducidos fueron motivados por la necesidad de eliminar la creciente dependencia del déficit fiscal por parte del financiamiento interno; estos cambios se presentaron mediante una administración fiscal disciplinada, la aplicación de políticas contractivas de demanda, la unificación cambiaria y la liberalización de los mercados de la economía como también los mercados financieros.³²

Las principales características de los cambios introducidos fueron: la eliminación del crédito automático del Banco Central para financiar el déficit fiscal, deteniendo de esta manera uno de los factores principales de la dinámica hiperinflacionaria; la liberalización de las tasas de interés y la reforma financiera con el objetivo de mejorar los niveles de intermediación para promover el ahorro interno generando mayores recursos para las inversiones, la reposición de depósitos bancarios en moneda extranjera y en moneda nacional con cláusula dólar, exentos de encaje legal .³⁴ Este

³⁰ *Plan General de Desarrollo Económico Social (1997-2002) Dinamizar la Competencia Pág. 50-52*

³¹ *Plan General de Desarrollo Económico Social (1997-2002) Tecnología Financiera Pág. 53*

³² *Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) "BOLIVIA: PROSPECTIVA ECONÓMICA Y SOCIAL 2000 -2010". La Paz-Bolivia 2010. pp. 11.*

último es uno de los pocos instrumentos de política monetaria que queda bajo el control del Banco Central.³³

3.2.1.4 Política Monetaria Actual

El Sistema Financiero Boliviano, a pesar del proceso recesivo iniciado a finales de la década de los años 90, se mantiene relativamente estable. Durante el período, la política financiera está orientada a la protección del Sistema Financiero, evitando que ocurra un debilitamiento en el sistema de pagos. Para el nuevo periodo los objetivos centrales de la actual política económica boliviana, está el de incrementar la eficiencia del Sistema Financiero en su conjunto; porque un Sistema Financiero eficiente es elemento central en el proceso de asignación de recursos y de dinamización del aparato productivo. Entonces, se considera al Estado tiene la obligación de involucrarse decididamente en el Sistema Financiero, para que introduzcan medidas contra cíclicas y antioligopólicas.

Por tanto, la banca juega un papel muy importante en este propósito, el desarrollo de un mercado moderno de dinero y de capitales es también prioritario en la consecución de estos objetivos.

Entre estos objetivos interesa enfatizar los siguientes:³⁴

- Incrementar la demanda monetaria en moneda nacional, con el consiguiente beneficio para el Estado en cuanto a incremento en la emisión monetaria y señoreaje. Se reduce además el riesgo cambiario al que estaría sujeto el Banco Central.
- Reducción de los niveles de riesgo y distribución del mismo en las operaciones en moneda extranjera, con particular beneficio para exportadores e importadores en el país.
- Reducción de los costos de transacción involucrados en el frecuente cambio de moneda extranjera a moneda nacional y viceversa.
- Reducción de riesgo cambiario sobre créditos, incurridos por el público en general.
- En cuanto a la política monetaria del BCB se caracteriza por ser contra cíclica prudente, con una orientación gradualmente expansiva³⁷. En este período, en coordinación con el Órgano Ejecutivo, la autoridad monetaria reaccionó con medidas que contribuyen a preservar la

³³ LUPO, José Luis. LARRAZÁBAL Erik. ESCÓBAR Flavio. "El Proceso de Estabilización, Nueva Política Económica y una caracterización del modelo actual". 2009. pp. 13.

³⁴ BCB-BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. "Informe De Política Monetaria". Julio 2010 y Julio 2013. pp. 61.

confianza en el Sistema Financiero y a impulsar la demanda agregada, sin descuidar el cumplimiento de su objetivo asignado por la CPE y la Ley N° 1670.³⁵

3.2.1.5 Bolivianizacion Financiera

La política de Bolivianización de la economía nacional comenzó el 2006 en busca de la "soberanía monetaria" en el país, que permite la independencia en el manejo del aparato administrativo de las finanzas públicas, tendiendo por un lado a estabilizar el flujo de precios sin tener que equipararlos con relación al dólar, situación que estaba normada hace años cuando toda transacción debía realizarse en función a la cotización de la moneda norteamericana.

En este contexto, el proceso de bolivianizacion de la economía genera estabilidad en el Sistema Financiero y permite el crecimiento de los depósitos en Moneda Nacional y Unidades de Fomento a la Vivienda. Reflejando una política para la valorización de la Moneda Nacional frente al dólar estadounidense que contribuyó a la solidez del Sistema Financiero y generó confianza en el boliviano.³⁶

Presiones inflacionarias externas y fomentar la bolivianizacion de la economía. Como también las Reformas de Encaje Legal empleadas no sólo con fines de regulación de liquidez y prudenciales, sino también para profundizar la bolivianizacion de los depósitos e incrementar la cartera en Moneda Nacional.³⁷

3.2.1.6 Acceso al Crédito Productivo

SINAFID, a través del Banco de Desarrollo Productivo (BDP), es el mecanismo para redistribuir el Ingreso Nacional y financiar el Desarrollo Productivo de Sectores y regiones excluidas por efecto del limitado acceso al Crédito. Exclusión, debido a Políticas conservadoras del actual Mercado Financiero, lo que ha significado ampliar las brechas de inequidad y pobreza, concentrando el capital y el Mercado.

El SINAFID y el BDP serán el instrumento de financiamiento de las prioridades productivas estratégicas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Estas prioridades deben ser incluyentes, privilegiando a los pequeños productores del área rural y urbana, los cuales deben someterse a mecanismos de control social de la forma asociativa correspondiente a su unidad territorial para el correcto uso de los recursos.

³⁵ BCB-BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. "Informe de Política Monetaria". Julio 2010 y Julio 2013. pp. 58

³⁶ BCB-BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. "Informe de Política Monetaria". Julio 2010 y Julio 2013. pp. 61.

³⁷ BCB-BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. "Informe de Política Monetaria. Julio 2010 y Julio 2013. pp. 61.

Este apoyo deben permitir mejorar sus niveles de producción y productividad, gracias a los Créditos con bajas tasas de interés, plazos adecuados y mayores periodos de gracia. Se otorgará financiamiento para capital de inversión y operaciones, maquinaria, equipos, infraestructura productiva y recambio tecnológico para la producción.³⁸

3.2.1.7 Otorgación de Crédito al Sector Productivo

Se democratizará el acceso al financiamiento, favoreciendo la innovación Financiera que permita llegar a zonas más alejadas y que facilite el acceso de aquellos que todavía no son atendidos por Entidades Financieras privadas.

Los actores del Sector Productivo consideran que el Estado debe involucrarse decididamente en el Sistema Financiero, para que introduzcan medidas anti cíclicas y anti oligopólicas, que contribuyan a orientar recursos al Sector productivo, y que permita de esta manera apoyar la transformación productiva y la generación de empleo.

La participación del Estado en materia de financiamiento para el desarrollo, será efectiva en términos de acceso y costo para la unidad productora final, en la medida que se realice un aprovechamiento eficiente de la capacidad instalada, hasta ahora desarrollada por las entidades Financieras privadas y públicas.

Es necesario entender que la perspectiva del Crédito otorgado, es insuficiente. La aplicación de nuevos instrumentos financieros, fiduciarios, además de otros de cobertura, permitirán el potenciamiento de los pequeños productores rurales y urbanos, mejorando sus condiciones de acceso a capital de largo plazo y a menor tasa.³⁹

3.2.1.8 Apoyo de Crédito a Sectores Vulnerables

El Sistema Financiero está dirigido principalmente hacia la unidad económica campesina y a sus organizaciones, a los artesanos y a la micro, pequeña y mediana empresa, que forman parte de los diferentes Sectores, redes, y complejos productivos, priorizados en este Plan.

Una mayor eficiencia y competitividad del Mercado Financiero evitará que se transfieran al Sector Productivo las elevadas tasas de interés, las ineficiencias de algunas entidades Financieras y el comportamiento oligopólico de otras.

³⁸ *Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática Para Vivir Bien (2006-2011); Política de Financiamiento al Sector Productivo; Pág. 104-105*

³⁹ *Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática Para Vivir Bien (2006-2011) Sistema Nacional de Financiamiento para el Desarrollo SINAFID; Sectores de apoyo a la Producción Pag.164-166*

Se democratizará el acceso al financiamiento, favoreciendo la innovación Financiera que Permita llegar a zonas más alejadas y que facilite el acceso de aquellos que todavía no son atendidos por entidades Financieras privadas.⁴⁰

Estrategia de intervención del BDP –SAM

Canalizará recursos provenientes del Estado, agencias multilaterales y bilaterales a través de Entidades Financieras privadas de primer piso, para apoyar actividades económicas vinculadas a los Sectores o rubros productivos priorizados, privilegiando a los pequeños productores del área rural y urbana, contribuyendo así, a la democratización del acceso a financiamiento y a la consolidación de nuevos sujetos económicos en sus formas económicas comunitarias.

Por otro lado, introducirá Servicios Financieros de cobertura de riesgo, para incentivar a las instituciones Financieras a canalizar sus captaciones de ahorro hacia actividades productivas, sobre las que en la actualidad tienen una percepción de mayor riesgo.

Además facilitará procesos de innovación en las instituciones privadas, para mejorar el acceso al Crédito (ejemplo: garantías alternativas, Créditos sindicados), diversificar las formas de financiamiento (ejemplo: arrendamiento financiero, factoraje y capital de riesgo). Las metodologías que se promoverán para facilitar la innovación, serán participativas y de investigación, tareas que necesitarán cambios normativos.⁴¹

3.2.1.9 Otorgación de Créditos a micro y pequeños productores del área urbano y rural

El ahorro debe transformarse en inversión mediante el sistema financiero nacional. Los Sistemas de ahorro provisional, es preciso generar una cultura de ahorro interno voluntario, fortalecer la confianza del público en las entidades de Intermediación Financiera (mediante Políticas preventivas de regulación, supervisión impulsar la extensión de los servicios financieros en áreas rurales y periurbanas, y coadyuvar a crear nuevos instrumentos financieros para el desarrollo del Mercado Financiero. En este sentido, el PND propone disminuir paulatina y voluntariamente la dolarización Financiera. Con el objetivo de canalizar recursos orientados principalmente a los micros y pequeños productores en el ámbito urbano y rural, se creó el Banco de Desarrollo Productivo en el marco del SINAFID.⁴²

3.2.2 REFERENCIA NORMATIVA

3.2.2.1 Determinación del Crédito

⁴⁰ Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática Para Vivir Bien (2006-2011 El SINAFID en el Desarrollo Productivo; Pag.165-167

⁴¹ Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática Para Vivir Bien (2006-2011 El SINAFID en el Desarrollo Productivo; Pag.165-167

⁴² Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática Para Vivir Bien (2006-2011); Desarrollo del Sistema Financiero;Pag.191

El Estado determinará la Política Monetaria, Bancaria y crediticia con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional. Controlará, asimismo, las reservas Monetarias.⁴³

3.2.2.2 Otorgación de Créditos

Las Entidades Financieras Bancarias están autorizadas a efectuar las siguientes operaciones Activas, contingentes y de servicios, con las limitaciones de la presente Ley:

- Otorgar Créditos y efectuar préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias o combinadas.⁴⁴

3.2.2.3 Liberalización de las Tasas de interés Activas

Las Tasas de interés Activas y Pasivas de las operaciones del Sistema de Intermediación Financiera así como las comisiones y recargos por otros servicios serán libremente pactadas entre las entidades de intermediación Financiera no podrán modificar unilateralmente los términos tasas de interés y condiciones pactadas en los contratos.⁴⁵

3.2.2.4 Operaciones de Entidades Financieras Bancarias

Las entidades Financieras Bancarias están facultadas para realizar Operaciones Pasivas, Activas, contingentes y de servicios financieros, tanto en moneda Nacional como en moneda extranjera.

3.2.2.5 Tasa de Interés Anual Efectiva

La Tasa de Interés Anual Efectiva incluye todos los cobros recargos o comisiones adicionales por cualquier concepto o cualquier otra acción que resulten en ganancia o rédito para la entidad de Intermediación Financiera.

Las entidades de Intermediación Financiera calcularán las tasas de interés anuales efectivas fijas o variables utilizando la formulas y procedimientos establecidos por el Banco Central de Bolivia. La Superintendencia aprobará los mecanismos de divulgación de las tasas de interés en las entidades de Intermediación Financiera en su publicidad y en sus contratos.⁴⁶

3.2.2.6 Tasas de interés determinadas en el Mercado

Se autoriza a los Bancos del sistema a operar con recursos o en moneda nacional con tasas de interés Anuales Activas y Pasivas libres, con sujeción a las siguientes tasas de encaje legal.⁴⁷

⁴³ Constitución Política del Estado 2004; Política Monetaria; Pag.32 Art. 143

⁴⁴ Ley de Bancos y Entidades Financieras (1488); Pág. 12-13; Art.39

⁴⁵ Ley de Bancos y Entidades Financieras (1488); Pág. 31. Art .42

⁴⁶ Ley de Bancos y Entidades Financieras (1488); Pág. 31. Art .42

⁴⁷ Decreto Supremo 21060 Sector Bancario y Crediticio; Art.28

3.2.2.7 Otorgación de Crédito por tipo de Moneda

Los Bancos del Sistema Financiero otorgaran Créditos en Moneda Extranjera o en Moneda Nacional, con mantenimiento de valor, dejándose al convenio de las partes la fijación de la Tasa de Interés de cada caso.⁴⁸

3.2.2.8 Determinación de las Tasas de interés

Para las líneas de crédito refinanciado del Banco Central de Bolivia, se fija una tasa de interés anual efectiva para los bancos intermediarios, igual a la LIBOR correspondiente al periodo de amortización pactado. La tasa efectiva para el prestatario final, será la LIBOR correspondiente, más un máximo de cinco puntos porcentuales anualizado.⁴⁹

3.2.2.9 Encaje Legal

* Sobre depósitos en moneda nacional:

- depósitos a la vista, veinte por ciento (20%)
- caja de ahorros, veinte por ciento (20%)
- depósitos por tributos fiscales, cien por ciento (100%)
- depósitos a plazo fijo, diez por ciento (10%)
- otros depósitos, cien por ciento (100%)

* Sobre depósitos en moneda extranjera y depósitos en moneda nacional con mantenimiento de valor:

- depósitos a la vista y caja de ahorros, veinte por ciento (20%)
- depósitos a plazo fijo, diez por ciento (10%)
- otros depósitos, cien por ciento (100%)
- abonos por concepto de pago anticipado (prepago) de cartas de crédito para la importación de bienes y servicios, cien por ciento (100%)

El encaje sobre depósitos en moneda extranjera se constituirá en cuentas del Banco Central de Bolivia en el exterior y no será contabilizado como reserva internacional del Banco Central de Bolivia.⁵⁰

3.2.2.10 Condiciones de otorgamiento de Crédito

⁴⁸ Decreto Supremo 21060 Sector Bancario y Crediticio; Art.30

⁴⁹ Decreto Supremo 21660, Tasa de Interés y Encaje Legal

⁵⁰ Decreto Supremo 21660, Tasa de Interés y Encaje Legal

- * Los créditos estarán disponibles para cualquier interesado, persona natural o jurídica, con las limitaciones establecidas por los artículos 57 y 146 de la Ley General de Bancos.
- * Los créditos serán otorgados en bolivianos con cláusula de mantenimiento de valor, a una tasa de interés no inferior a la LIBOR y a plazos no mayores a cinco años incluyendo uno de gracia;
- * El deudor deberá otorgar una garantía, bancaria de otro banco;
- * El monto de crédito que un banco individual puede otorgar por este concepto a un inversionista, estará sujeto a lo establecido por la Ley General de Bancos y el presente Decreto.⁵¹

3.2.2.11 Sistema Financiero

- * El Estado regulará el Sistema Financiero con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad, distribución y redistribución equitativa.
- * El Estado, a través de su política Financiera, priorizará la demanda de servicios financieros de los Sectores de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, organizaciones comunitarias y cooperativas de producción.
- * El Estado fomentará la creación de entidades Financieras no Bancarias con fines de inversión socialmente productiva.
- * El Banco Central de Bolivia y las entidades e instituciones públicas no reconocerán adeudos de la Banca o de entidades Financieras privadas. Éstas obligatoriamente aportarán y fortalecerán un fondo de reestructuración Financiera, que será usado en caso de insolvencia Bancaria.
- * Las operaciones Financieras de la Administración Pública, en sus diferentes niveles de gobierno, serán realizadas por una entidad Bancaria pública. La Ley preverá su creación.

Este nuevo periodo inicia con importantes cambios para desequilibrar la columna vertebral del Modelo Neoliberal, a través del D.S. 0861 donde el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en observancia de los principios, valores y fines establecidos en la CPE, determina la eliminación completa del espíritu de toda disposición o consideración legal fundamentada en el D.S. 21060, de agosto de 1985.⁵²

3.2.2.12 Regulación de las tasas de interés activas

⁵¹ Decreto Supremo 21660, Estructura Financiera de los Bancos, Art.87

⁵² Decreto Supremo 0861, Artículo 1, Mayo 2011, Pag.6

* Las Tasas de interés activas serán reguladas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado mediante Decreto Supremo, estableciendo para los financiamientos destinados al Sector productivo y vivienda de Interés social límites máximos dentro de los cuales las entidades Financieras podrán pactar con sus clientes en el marco de lo establecido en la presente Ley.

* Para el caso de operaciones crediticias pactadas con tasa variable, la Tasa de Interés cobrada al cliente no podrá superar las tasas establecidas en el Decreto Supremo señalado en el presente artículo.

* El régimen de tasas de interés del mismo modo podrá establecer tasas de Interés mínimas para operaciones de depósitos.⁵³

a) Régimen de Comisiones

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI establecerá las comisiones y los niveles máximos de comisiones, tarifas y otros cargos que las entidades Financieras podrán cobrar a los consumidores financieros por las operaciones y servicios por Estados; pudiendo inclusive incluir la gratuidad de algunas operaciones y servicios con fines sociales.⁵⁴

b) Mecanismos y Procedimientos de Control

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI mediante regulación normativa expresa, establecerá los mecanismos y procedimientos operativos para la aplicación y control del Régimen de control de tasas de interés y comisiones.⁵⁵

c) Modificación de las Tasas de Interés

Las entidades de intermediación Financiera no podrán modificar unilateralmente las tasas de interés pactadas en los contratos de operaciones de Intermediación Financiera cuando esta modificación afecte negativamente al cliente.⁵⁶

d) Tasas de interés Anual Efectiva

⁵³ Ley de Servicios Financieros N° 393 (2013);Pag. 19-20;Art.59-65; Parágrafo(I-IV)

⁵⁴ Ley de Servicios Financieros 393(2013);Pag. 19;Art.60

⁵⁵ Ley de Servicios Financieros 393;(2013);Pag. 19;Art.61

⁵⁶ Ley de Servicios Financieros 393;(2013;)Pag. 19;Art.62

* La Tasa de Interés anual efectiva incluirá todos los cobros, recargos o comisiones adicionales por cualquier concepto o cualquier otra acción que resulte en ganancias o réditos para la entidad Financiera.

* Las entidades de intermediación Financiera calcularán las tasas de interés anuales efectivas, fijas o variables, utilizando las fórmulas y procedimientos establecidos por el Banco Central de Bolivia- BCB. El ente emisor dispondrá la forma y periodicidad de los reportes de dicha información. Esta información será publicada con una periodicidad no mayor a una semana por el Banco Central de Bolivia - BCB, en la forma que determine su directorio.

* En ningún caso la tasa activa efectiva podrá ser mayor a la tasa límite establecida bajo el régimen de control de tasas de interés.⁵⁷

e) Información al Público de las Tasas de Interés

* Las entidades Financieras deberán informar al público en general las tasas de Interés efectivas, moratoria, comisiones y otros cargos asociados a los diferentes productos y servicios que ofrezcan, así como la oportunidad de su cobro y demás condiciones que afecten su aplicación y determinación. Esta información será divulgada de forma clara, explícita y comprensible, a fin de facilitar la comparación de alternativas entre distintas entidades.

* La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI establecerá y aprobará los mecanismos de divulgación de tasas de interés en las entidades de Intermediación Financiera.⁵⁸

3.2.2.13 Niveles Mínimos de Cartera de Créditos

a) Niveles de Cartera de Créditos

* El Estado, mediante Decreto Supremo, definirá niveles mínimos de cartera que las entidades de Intermediación Financiera estarán obligadas a cumplir, con el objeto de priorizar la atención a Sectores de la economía en el marco de la política de Gobierno.

* En algún caso, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, a efectos de precautelar la estabilidad del sistema financiero, podrá determinar niveles máximos de cartera.

* Los niveles de cartera de Créditos, deberán ser revisados al menos una vez al año.

* Los niveles de cartera serán calculados tomando en cuenta la cartera de Créditos directa a través de otras formas de financiamiento directas o indirectas, siempre que el destino pueda ser

⁵⁷ Ley de Servicios Financieros 393;(2013);Pag.19;Art.63; Parágrafo(I-III)

⁵⁸ Ley de Servicios Financieros 393(2013);Pag.19;Art.65

verificado y se generen nuevos desembolsos de acuerdo a reglamentación que para este efecto establezca la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero -ASFI.

Los Bancos Múltiples deberán mantener un nivel mínimo de sesenta por ciento (60%) del total de su cartera, entre créditos destinados al sector productivo y créditos de vivienda de interés social, debiendo representar la cartera destinada al sector productivo cuando menos el veinticinco por ciento (25%) del total de su cartera.⁵⁹

Los Bancos pequeña y mediana empresa- PYME Deberán mantener un nivel mínimo de cincuenta por ciento (50%) del total de su cartera de créditos en préstamos a pequeñas, medianas y micro empresas del sector productivo. Podrán computar como parte de este nivel mínimo de cartera los créditos destinados a vivienda social otorgados a productores que cuenten con crédito destinado al sector productivo vigente en la entidad financiera hasta un máximo del 10% del total de su cartera de créditos: como también los créditos empresariales otorgados a productores que tengan un historial de microcréditos o créditos PYME en la entidad financiera de por lo menos cinco años.⁶⁰

b) Sectores Priorizados

Los niveles mínimos de cartera a establecerse, deberán priorizar la asignación de recursos con destino a vivienda de Interés social y al Sector productivo principalmente en los segmentos de la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural, artesanos y organizaciones económicas comunitarias.⁶¹

c) Alianzas Estratégicas

Las entidades de Intermediación Financiera que no cuenten con tecnologías especializadas en la provisión de financiamiento a los Sectores productivos de la micro, pequeña y mediana empresa urbana y rural, artesanos y organizaciones económicas comunitarias, podrán establecer alianzas estratégicas con otras entidades financieras para cumplir con los niveles mínimos de cartera.⁶²

d) Mecanismos y Procedimientos de Control

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI establecerá los mecanismos y procedimientos para la aplicación y control de los niveles mínimos y máximos de cartera.⁶³

⁵⁹ Ley de Servicios Financieros 393(2013);Pag.20;Art.66

⁶⁰ Decreto Supremo N°1842; (2013)Art. 4 Pág. 29-30

⁶¹ Ley de Servicios Financieros N°393;(2013,)Pag.21;Art.67

⁶² Ley de Servicios Financieros N°393;(2013)Pag.19;Art.68

⁶³ Ley de Servicios Financieros N°393; (2013)Pag.21;Art.69

3.2.2.14 Crédito al Sector Productivo

* El Estado participará directa y Activamente en el diseño e implementación de medidas para mejorar y promover el financiamiento al Sector productivo de la economía, a través de las entidades Financieras, a fin de lograr una eficiente asignación de recursos para apoyar la transformación productiva, la generación de empleo y la distribución equitativa del ingreso.

* Estas medidas, velarán porque el destino final de los recursos sea el financiamiento a actividades de las cadenas productivas en sus diferentes etapas, actividades complementarias a los procesos productivos, actividades de comercialización en el mercado interno o externo y otras actividades relacionadas con el ámbito productivo.⁶⁴

a) Servicios Complementarios a la Producción

* El financiamiento al Sector Productivo se refiere asignación de recursos a productores para fines de producción y a servicios complementarios a la producción, como ser acopio, almacenamiento, comercialización, transporte, tecnología productiva y otras complementarias al proceso productivo que requiera el productor, de acuerdo a la definición que para este efecto establezca la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

* El financiamiento al Sector Productivo, podrá incluir la asistencia técnica de manera directa o indirecta a los productores, por parte de las entidades Financieras.

b) Periodo de Gracia.

El Crédito dirigido al Sector Productivo con destino a la inversión, deberá contemplar un periodo de gracia en su estructura de reembolso, el cual se establecerá mediante regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.

c) Innovaciones Regulatorias

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI emitirá normativa para fomentar el desarrollo y la aplicación de innovaciones Financieras en el ámbito de las micro-finanzas, con fines de impulsar el financiamiento especializado a las micro, pequeñas y medianas empresas urbanas y rurales del Sector Productivo. Parte de estas innovaciones constituyen las adaptaciones que se realicen a las actividades de arrendamiento financiero, factoraje y almacenes de depósito, a las características y necesidades de las micro-finanzas.

⁶⁴ Ley de Servicios Financieros N°393;(2013) Servicios Financieros para el Desarrollo Económico y Social;Pag.28;Art.94-100

d) Garantías no Convencionales

* Las garantías aceptables para financiar actividades productivas rurales y no rurales, deberán incluir alternativas de aseguramiento no convencionales propias de estas actividades.

Entre otros, los tipos de garantía no convencionales aceptables son: fondos de garantía, seguro agrario, documentos en custodia de bienes inmuebles y predios rurales, maquinaria sujeta o no a registro con o sin desplazamiento, contratos o documentos de compromiso de venta a futuro en el mercado interno o para la exportación, avales o certificaciones de los organismos comunitarios u organizaciones territoriales, productos almacenados en recintos propios o alquilados, garantías de semovientes, la propiedad intelectual registrada y otras alternativas no convencionales que tienen carácter de garantía.

* El control social de las diferentes estructuras orgánicas territoriales afiliadas a las organizaciones matrices, podrá constituir parte de estos mecanismos de garantía y ser agente de aseguramiento de pagos de créditos.

*La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI reglamentará los tipos, condiciones, requisitos, registro, realización y ejecución de las garantías no convencionales.

*Los regímenes de evaluación y calificación de cartera y el de suficiencia patrimonial, considerarán las garantías no convencionales a los efectos del cálculo de provisiones y de la ponderación de activos por factores de riesgo crediticio en las operaciones de financiamiento productivo.

3.2.2.15 Registro de Garantías no Convencionales

El Estado fomentará la instauración de Sistemas de registro de garantías no convencionales para financiar actividades productivas, a través de mecanismos públicos, privados o mixtos. La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI reglamentará los requisitos y condiciones para la operativa y funcionamiento de dichos registros.

3.2.2.16 Operaciones Activas, Contingentes y de Servicios

68 Ley de Servicios

- Las entidades de intermediación Financiera están autorizadas a efectuar las siguientes operaciones activas, contingentes y de servicios, con las limitaciones de la presente Ley:

- Otorgar créditos y efectuar préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias u otras no convencionales, o una combinación de las mismas.⁶⁵

3.2.2.17 Plazos en Operaciones Activas

Para efectos de esta Ley, las operaciones Activas de las entidades de Intermediación Financiera, en lo relativo al plazo serán:

- Operaciones a corto plazo, no mayores a un (1) año.
- Operaciones a mediano plazo entre un año (1) como mínimo y cinco (5) años como máximo.
- Operaciones a largo plazo, mayores a cinco (5) años.⁶⁶

3.2.2.18 Tasas de interés Activa para el Sector Productivo

Las Tasas de interés Anuales máximas para el Crédito destinado al Sector Productivo, son las que se establecen en el siguiente cuadro en función del tamaño de la unidad productiva.

Tamaño de la Unidad Productiva Tasa de Interes Anual Maxima	
Micro	11,50%
Pequeña	7%
Mediana	6%
Grande	6%

Fuente Boletín ASFI

Las Tasas de Interés Activas anuales máximas no incluyen el costo de seguros, formularios ni ningún otro recargo, los cuales, en todos los casos estarán sujetos a reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.⁶⁷

3.2.2.19 Tasa de Interés para Depósitos en Caja de Ahorro

⁶⁵ Ley de Servicios Financieros N°393;(2013);Pag.35;Art.119

⁶⁶ Ley de Servicios Financieros N° 393;(2013,)Pag. 122;Art.122

⁶⁷ Decreto Supremo N° 2055;(2014) Pag.2

La Tasa de Interés para Depósitos en cuentas de Cajas de Ahorro deberán ser mínimamente del dos por ciento (2%) anual. Esta Tasa de Interés aplicara solamente a las cuentas de Caja de Ahorro en moneda nacional de personas naturales que cumplan con lo establecido en el siguiente Parágrafo.

El promedio mensual de los saldos diarios de la(s) cuenta(s) en Caja de Ahorro que el cliente tenga por entidad Financiera, no deberá superar los Bs70.000.- (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), independientemente del número de cuentas en Caja de Ahorro que posea el cliente en la entidad Financiera.

3.2.2.20 Tasa de Interés para depósitos a Plazo Fijo

Los Depósitos a Plazo Fijo deberán generar rendimientos a tasas de interés anuales que cuando menos sean las que se establezcan en el siguiente cuadro, en función del plazo.⁶⁸

Estas Tasas de interés aplicarán a todos aquellos Depósitos a Plazo Fijo que se constituyan en moneda nacional y tengan como titulares únicamente a personas naturales que cumplan con lo establecido en el Parágrafo II del presente Artículo.

PLAZO DEL DEPOSITO TASA DE INTERES ANUAL MINIMA	
30 días	0,18%
31 a 60 días	0,40%
61 a 90 días	1,20%
91 a 180 días	1,50%
181 a 360 días	2,99%
361 a 720 días	4,00%
721 a 1080 días	4,06%
Mayores a 1080 días	4,10%

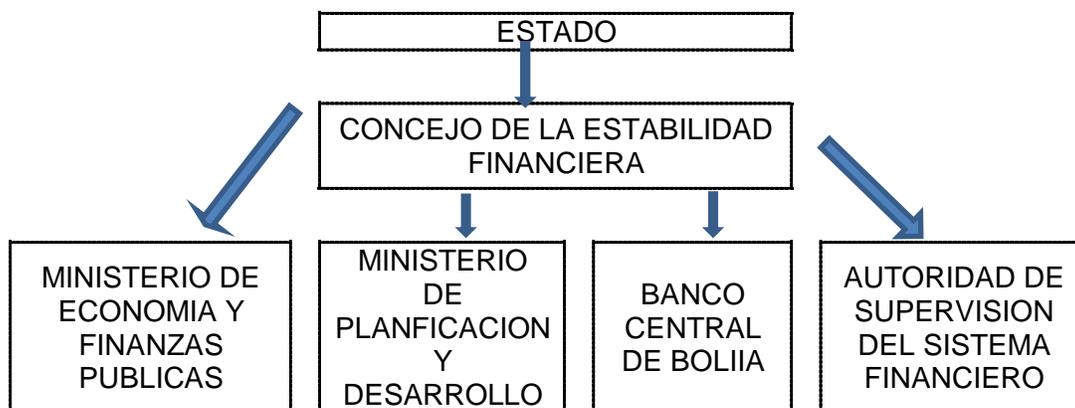
Fuente: Decreto Supremo 2055

La suma de los montos de los Depósitos a Plazo Fijo que el titular posea en la entidad de Intermediación Financiera y el monto del DPFs que se vaya a constituir, no deberán superar los Bs.70.000.- (SETENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).complementado por el D.S. N° 2449 que dispone que los DPF con tasa de interés regulada no tendrán la característica de ser no

⁶⁸ Decreto Supremo N°2055 (2014) Art. 4

negociables⁷², esto con el propósito de beneficiar a los ahorristas e incrementar la cultura del ahorro del país en las entidades financieras.⁶⁹

3.2.3 REFERENCIA INSTITUCIONAL (Fuente Ley de Servicios 393)



3.2.3.1 Banco Central de Bolivia -BCB

3.2.3.1.1 Historia del Banco Central de Bolivia

MÁS DE 80 AÑOS DE HISTORIA

Existieron dos antecedentes importantes para la creación del Banco Central de Bolivia (BCB), el Banco de la Nación Boliviana que desde 1911 hasta 1928 realizaba la emisión monetaria del país; y la Misión Kemmerer que desarrolló un estudio y formulación de propuestas, la más importante hacía referencia a “La reorganización del Banco de la Nación Boliviana”, convirtiéndolo en Banco Central.

El 20 de julio de 1928, en el gobierno del Presidente Hernando Siles Reyes, se promulgó la Ley N° 632, dejando de existir el Banco de la Nación Boliviana y creándose en su reemplazo el Banco Central de la Nación Boliviana.

Meses después se adoptó el nombre definitivo de Banco Central de Bolivia, a través de una modificación a la Ley de Bancos de fecha 20 de abril de 1929. El 1 de julio de 1929 el BCB inauguró oficialmente sus actividades.

⁶⁹ Decreto Supremo N°2449;(2015), Artículo 3, Pag. 15

Al Banco Central de Bolivia se le otorgan las atribuciones exclusivas de emitir la moneda nacional, el manejo de la tasa de descuento, las operaciones de mercado abierto y el control de la política crediticia.

Entre 1945 y 1956, varias disposiciones legales introdujeron cambios en la Ley Orgánica el Banco Central de Bolivia, aunque no modificaron su estructura ni sus funciones fundamentales. El proceso inflacionario desatado a mediados de la década de 1950, produjo nuevos ajustes, cuando entró en vigencia el programa de estabilización monetaria, a través de la Misión Eder.

Por Decreto Ley N° 9428 de 28 de octubre de 1970, el Departamento Monetario se consolidó en la institución, mientras que el Departamento Bancario se transformó en el Banco del Estado. Asimismo, la Superintendencia de Bancos, con todas sus funciones y atribuciones, fue incorporada al BCB.

La Ley Orgánica del Banco Central, aprobada por Decreto Ley N° 14791 de 1 de agosto de 1977, dotó a la institución de funciones específicas con el objeto principal de crear y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias adecuadas al desenvolvimiento económico del país.

En 1987 se retiraron del BCB las funciones de fiscalización y se restituyó la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actualmente ASFI).

La Ley 1670 del 31 de octubre de 1995 modifica la ley anterior del BCB, establece al Banco Central como única autoridad monetaria y cambiaria del país. Esta ley incluye también la creación de la Fundación Cultural del BCB.

La Constitución Política del Estado promulgada en febrero de 2009, incluye al BCB de manera primordial en las políticas económicas del país, fortaleciendo así su participación en el Estado contribuyendo al desarrollo económico y social de Bolivia.⁷⁰

3.2.3.1.2 El Banco Central de Bolivia en el Estado Plurinacional

El año 2006 Bolivia inició una nueva etapa económica y social, que se manifestó en un nuevo enfoque de política económica, incorporando otros actores económicos y sociales, combinando la preservación del equilibrio macroeconómico con los cambios estructurales necesarios para erradicar la pobreza, acelerar el crecimiento y lograr la diversificación económica.

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (febrero de 2009), se consolida un nuevo modelo económico plural. El Banco Central de Bolivia (BCB), se

⁷⁰ <https://www.bcb.gob.bo/?q=La%20Historia%20del%20BCB>

encuentra reconocido en la Constitución como institución de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determina los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país, en coordinación con el BCB.

En lo fundamental y en el marco de la política económica del Estado, se le otorga las siguientes atribuciones: determinar y ejecutar la política monetaria; ejecutar la política cambiaria; regular el sistema de pagos; autorizar la emisión de la moneda y administrar las Reservas Internacionales. El BCB es parte del Estado Plurinacional y tiene como principal función preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social.⁷¹

3.2.3.1.3 Atribuciones del Banco Central de Bolivia

El Banco Central de Bolivia es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En el marco de la política económica del Estado, es función del Banco Central de Bolivia mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social.

Son atribuciones del Banco Central de Bolivia, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por la ley:

1. Determinar y ejecutar la política monetaria.
2. Ejecutar la política cambiaria.
3. Regular el sistema de pagos.
4. Autorizar la emisión de la moneda.
5. Administrar las reservas internacionales.

EN POLÍTICA MONETARIA

REGULAR LA CIRCULACIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO

Al tener la responsabilidad de determinar y ejecutar la política monetaria, el BCB controla y regula la cantidad de dinero circulante en la economía del país.

El BCB regula el volumen de crédito interno de acuerdo con su programa monetario. Al efecto, emite, coloca o adquiere títulos valores (letras, bonos, pagarés y otros) y realiza otras operaciones de mercado abierto. Además, tiene la facultad para establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por las entidades de intermediación financiera. Los encajes legales son porcentajes

⁷¹ <https://www.bcb.gob.bo/?q=content/el-banco-central-de-bolivia-2>

de los depósitos totales que las entidades del sistema financiero deben mantener en el BCB como reserva obligatoria.

El encaje y los depósitos constituidos en el BCB por las entidades de intermediación financiera no están sujetos a ningún tipo de embargo o retención judicial por terceros.

EN POLÍTICA CAMBIARIA

El BCB ejecuta la política cambiaria normando la conversión del boliviano con relación a las monedas de otros países. Esta política se orienta a mitigar las presiones inflacionarias de origen externo y preservar la estabilidad del sistema financiero.

Está facultado para normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

El BCB lleva el registro de la deuda externa pública y privada.

EN SISTEMA DE PAGOS

El BCB regula el sistema de pagos, destinado a promover la seguridad y eficiencia de las transacciones.

El sistema de pagos es un conjunto de instrumentos, procedimientos y normas para la transferencia de fondos entre personas naturales y/o jurídicas, que se efectúa utilizando desde dinero en efectivo, cheques, títulos valores, tarjetas de pago hasta dinero electrónico.

EMITIR MONEDA NACIONAL

El BCB ejerce en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, “el boliviano”, en forma de billetes y monedas metálicas. En la actualidad ejerce esta función contratando la impresión de billetes y la acuñación de monedas, incluidas las que se emitan con fines conmemorativos o numismáticos.

Los billetes y monedas que emite son medios de pago de curso legal en todo el territorio nacional, con poder liberatorio ilimitado. Los billetes deben llevar las firmas del presidente y del Gerente General del BCB y el número de serie.

EN ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES

El BCB tiene la atribución de administrar las reservas internacionales, las cuales se consideran inembargables y no pueden ser objeto de medidas precautorias, administrativas ni judiciales.

Las reservas internacionales están constituidas principalmente por:

- Oro físico.
- Divisas depositadas en el propio BCB o en instituciones financieras fuera del país a la orden del Ente Emisor.
- Letras de cambio y pagarés en favor del BCB.
- Títulos públicos y otros títulos negociables emitidos por gobiernos extranjeros, entidades y organismos internacionales o instituciones financieras de primer orden del exterior.
- Aportes propios a organismos financieros internacionales.

El Banco Central de Bolivia (El BCB) es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país y por ello órgano rector del sistema de intermediación financiera nacional, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma y, con los alcances establecidos en la presente Ley.

- El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional.
- El BCB en el marco de la presente Ley, formulará las políticas de aplicación general en materia monetaria, cambiaria y de intermediación financiera, que comprenden la crediticia y bancaria, para el cumplimiento de su objeto.⁷²

Son atribuciones del Banco Central de Bolivia, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por la ley:

- 1. Determinar y ejecutar la política monetaria.
- 2. Autorizar la emisión de la moneda.⁷³

3.2.3.2 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas-MEFP

El Mandato Político y Social del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es contribuir a la construcción del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la concepción del Vivir Bien, formulando e implementando Políticas macroeconómicas soberanas que preserven la estabilidad como patrimonio de la población Boliviana, y promuevan la equidad

⁷² Ley del Banco Central de Bolivia N°1670 (1995), Artículo 3, Pag 1

⁷³ Constitución Política del Estado 2009, Artículo 328, Pag.131

económica y social; en el marco de una gestión pública acorde con los principios y valores del nuevo Estado plurinacional. Asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Formular las Políticas macroeconómicas en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.
- b) Formular, programar, ejecutar, controlar y evaluar las Políticas fiscales y Financieras.
- c) Determinar, programar, controlar y evaluar las Políticas Monetaria y cambiaria en coordinación con el Banco Central de Bolivia.

3.2.3.3 Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros

El Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros es una dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y está a cargo del diseño, la evaluación y la aplicación de Políticas en materia de Intermediación Financiera y de asuntos relacionados con la regulación Financiera. Las principales funciones del VPSF en materia de servicios financieros son evaluar las Políticas y normas para promover el desarrollo, la transparencia y el fortalecimiento de los servicios financieros y extender los servicios financieros en áreas rurales, entre otras.

Dado que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas es la autoridad rectora de las Políticas Monetaria y Financiera, el (VPSF) tiene a su cargo la coordinación interinstitucional con el Banco Central de Bolivia y la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.⁷⁴

3.2.3.4 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI

3.2.3.4.1. Antecedentes Históricos

La Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia desde 1928 a 2003 es un trabajo de investigación, plasmado en esta obra, preparado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras en el 75 aniversario de su fundación. Para rastrear las huellas de la regulación financiera en Bolivia ha sido preciso remontarse al nacimiento de la República y al surgimiento de las primeras entidades bancarias en el país. Así, la pesquisa de antecedentes de la creación de la Ley General de Bancos de 1928, que reformó el sistema bancario y creó la Superintendencia de Bancos y la Ley de Creación del Banco Central de Bolivia ese mismo año, remiten de manera obligada a los inicios de la República. El intento frustrado con el Banco de Descuento y Circulación en Potosí durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz, la constitución del Banco Boliviano, a solicitud del chileno Eusebio Lillo, como el primer banco que empezó a operar en el país en enero de 1867 y el primer intento de regular la autorización de los establecimientos de crédito con la Ley

⁷⁴ *Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos en Bolivia; Pág. 21*

de 17 de agosto de 1871 son esos referentes iniciales de la historia de la regulación financiera en nuestro país. Otro antecedente central es, sin duda, la misión Kemmerer, que marcó una huella fundamental en la historia financiera del país. Es a partir de esa época que se puede identificar nítidamente el inicio de la evolución de la regulación y supervisión del sistema financiero en nuestro país. Con ese enfoque, el Tomo I abarca la historia de la regulación financiera desde, prácticamente, inicios de la República hasta 1982. El Tomo II, parte de ese año y culmina, en esta aproximación histórica, en el año 2003. El Tomo I, ofrece una síntesis de los principales rasgos históricos de la regulación financiera, desde el surgimiento de las primeras iniciativas de creación de entidades bancarias, hasta la crisis de la deuda externa a inicios de los ochenta. Sus cuatro capítulos se refieren a los antecedentes históricos de la regulación financiera en el marco del denominado modelo oligárquico, la misión Kemmerer, la Ley Financiera de 1928 y el proceso de la regulación financiera desde el Centenario de la República hasta la Revolución de 1952; luego, lo que corresponde a la Revolución Nacional hasta 1964 y, por último, el período que va del inicio del ciclo militar hasta la recuperación democrática en 1982. El Tomo II, parte de un análisis del entorno económico internacional, la regulación y supervisión en el sistema de intermediación financiera, los estándares internacionales de regulación a partir de los acuerdos de Basilea, los principios básicos y la autoevaluación y evaluación de dichos principios. Describe la organización de las asociaciones de supervisores y los esfuerzos de armonización de la regulación en la Comunidad Andina y en otros espacios internacionales. Continúa con la evolución del marco institucional y normativo desde 1980 hasta 2003, a partir de la restitución de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, así como las metodologías y enfoques de la supervisión y los sistemas de información. Finalmente, presenta las perspectivas y los desafíos actuales para la supervisión bancaria. Ambos volúmenes buscan contribuir al conocimiento de los principales acontecimientos del proceso y evolución de la regulación financiera en el país, dentro del contexto histórico en el que se desarrollaron.

La construcción de la regulación financiera en el país es producto de un esfuerzo tanto de personalidades como de actores institucionales, que han ido forjando en un largo proceso un ente regulador reconocido y respetado dentro y fuera del país. La historia de este camino es parte de la historia de la construcción del país, con sus luces y sombras, con sus realizaciones y contradicciones. En un momento en que esta construcción transcurre a través de una fase de inflexiones y cambios significativos, tenemos la expectativa de que el conocimiento que aporta este trabajo pueda ayudarnos a entender mejor nuestro pasado y a estar mejor preparados para encarar nuestro futuro.

3.2.3.4.2 Definición

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero es una institución pública de jurisdicción nacional y carácter técnico, encargada de regular y supervisar a todas las entidades que realizan actividades de Intermediación Financiera, de valores y de seguros, establecida por mandato de la Constitución Política del Estado Boliviano.

De acuerdo con el Decreto Supremo 29894 la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras se denominará Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) según la nueva estructura orgánica del órgano ejecutivo del Estado plurinacional. A partir de 2009, la ASFI asumió, además de la regulación y supervisión de las entidades de Intermediación Financiera, las funciones y atribuciones de control y supervisión de las entidades de valores y seguros.

Entre los principales objetivos de la ASFI se encuentran los siguientes:

- Emitir y ejercer la regulación prudencial y contable necesaria que garantice una adecuada gestión de riesgos en el Sistema Financiero, que coadyuve a la estabilidad Financiera y macroeconómica.
- Desarrollar un sistema de supervisión y de control efectivo de las entidades Financieras.
- Fortalecer la regulación, la supervisión, el control, el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los derechos y las obligaciones del consumidor financiero.
- Impulsar la transparencia en el Sistema Financiero, especialmente en asuntos que quebranten los intereses del Estado y de la sociedad.
- Ampliar la difusión de información del Sistema Financiero para facilitar una mejor comprensión y toma de decisiones de la población en general.
- Establecer una gestión apropiada de la tecnología de información para garantizar el tratamiento de la información sobre una base de seguridad, confidencialidad y disponibilidad.

En relación con los objetivos de ampliar la difusión de la información sobre el Sistema Financiero de manera segura, confiable y accesible, la ASFI cuenta con un registro público de información crediticia, denominado Central de Información de Riesgo Crediticio (CIRC), que permite conocer el nivel de endeudamiento de los deudores del Sistema Financiero.

3.2.3.5 Asociación de Bancos Privados de Bolivia-ASOBAN

La Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN) es una institución de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del Código Civil Boliviano e integrada por todos los Bancos privados nacionales y extranjeros establecidos en Bolivia. Manteniendo los principios rectores que originaron la creación de la Asociación Bancaria, actualmente tiene como objetivo principal el proponer, diseñar y programar Políticas orientadas a desarrollar el negocio Bancario en Bolivia, así como el de preservar y precautelar los intereses y prioridades del Sector.

3.2.3.6 Sistema Financiero

3.2.3.6.1 Concepto

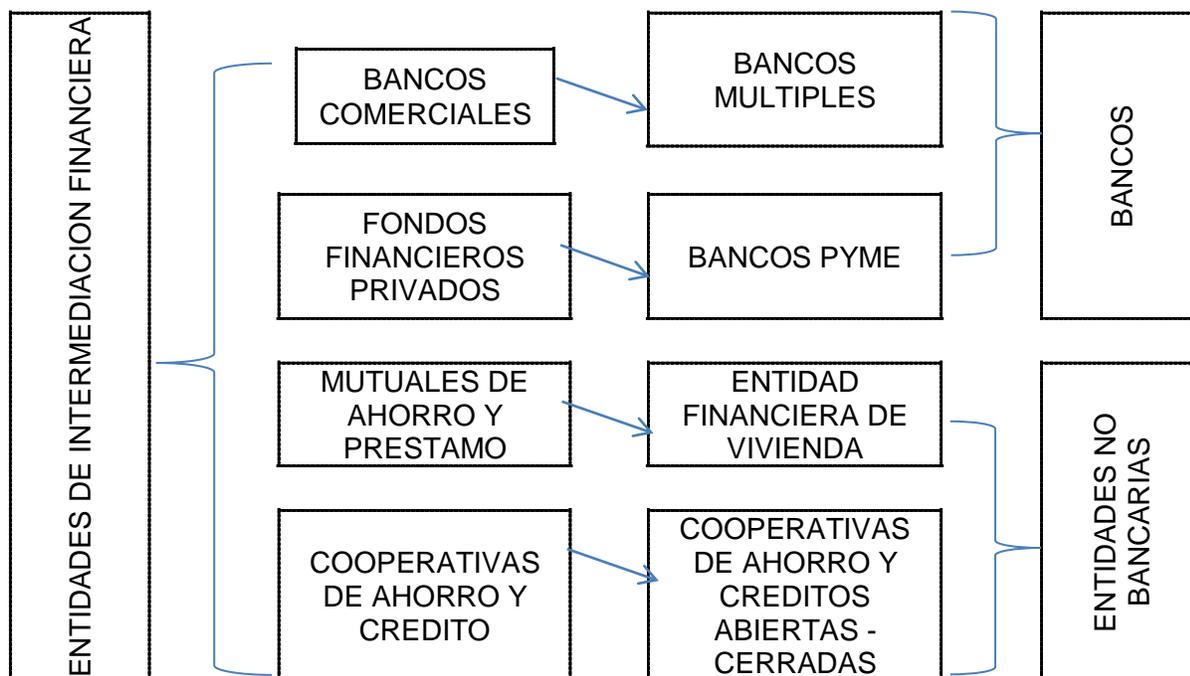
En un sentido general, el sistema financiero (sistema de finanzas) de un país está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan los prestamistas o unidades de gasto con superávit hacia los prestatarios o unidades de gasto con déficit, así como facilitar y otorgar seguridad al movimiento de dinero y al sistema de pagos.

La labor de intermediación es llevada a cabo por las instituciones que componen el sistema financiero, y se considera básica para realizar la transformación de los activos financieros, denominados primarios, emitidos por las unidades inversoras (con el fin de obtener fondos para aumentar sus activos reales), en activos financieros indirectos, más acordes con las preferencias de los ahorradores.

El sistema financiero comprende, tanto los instrumentos o activos financieros, como las instituciones o intermediarios y los mercados financieros: los intermediarios compran y venden los activos en los mercados financieros.

3.2.3.6.2 Estructura del Sistema Financiero

El Sistema de Intermediación Financiera de Bolivia se constituye hasta el 2013 por Bancos Comerciales (BCO), Fondos Financieros Privados (FFP), Mutuales de Ahorro y Préstamo (MAP) y Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas. Se considera parte del Sistema Bancario a los Bancos Comerciales (BCO) y Fondos Financieros Privados (FFP) quienes obtienen su financiamiento de Depósitos y los utilizan para efectuar préstamos comerciales a empresas, al consumo o hipotecarios, para emitir papeles públicos. Realizan todas las operaciones Activas, Pasivas y de servicios.



Fuente: ASFI Autoridad y Supervisión del Sistema Financiero

A partir de julio de 2014 la nueva normativa a través de la Ley 393 de Servicios Financieros transformó los Bancos comerciales y FFP en Bancos Múltiples quienes realizan todas las operaciones y tienen mayor capital y en PYME conformando al Sistema Bancario los Bancos Múltiples y los Bancos PYME.

El Sistema Bancario Boliviano, está conformado por un conjunto de entidades de Intermediación Financiera que ayudan a coordinar los ahorros de algunos agentes que generan superávit con las inversiones de otros que enfrentan situaciones deficitarias. En esa perspectiva, el Sistema Bancario resulta ser el mecanismo clave para una buena asignación de recursos y constituye una especie de motor que dinamiza la economía y alienta a un mayor nivel de Crecimiento Económico.⁷⁵

Como resultado, los depósitos Bancarios son la base de la Banca tradicional, porque sin el dinero aportado un Banco difícilmente podría obtener fondos para prestar a terceros.

⁷⁵ MEFP, *El Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo*, 2013; Pag 8

3.2.3.6.3 Activos Financieros

Los activos financieros son aquellos títulos o anotaciones contables emitidos por las unidades económicas de gasto, que constituyen un medio de mantener riqueza para quienes los poseen y un pasivo para quienes lo generan. Los activos financieros, a diferencia de los activos reales, no contribuyen a incrementar la riqueza general de un país, ya que no se contabilizan en el Producto interior bruto de un país, pero sí contribuyen y facilitan la movilización de los recursos reales de la economía, contribuyendo al crecimiento real de la riqueza. Las características de los activos financieros son tres:

- Liquidez
- Riesgo
- Rentabilidad

3.2.3.6.3.1 Liquidez

La liquidez se es la capacidad de un activo de convertirse en dinero en el corto plazo sin necesidad de reducir el precio. Cuando se dice que un mercado es líquido significa que en ese mercado se realizan muchas transacciones y por lo tanto será fácil intercambiar activos de ese mercado por dinero.

El grado de liquidez es la velocidad con que un activo se puede vender o intercambiar por otro activo. Cuanto más líquido es un activo más rápido lo podemos vender y menos arriesgamos a perder al venderlo. El dinero en efectivo es el activo más líquido de todos, ya que es fácilmente intercambiable por otros activos en cualquier momento.

Para una empresa o una persona, la liquidez es la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo. La forma más eficaz de calcular el ratio de liquidez de una empresa es dividir el activo corriente (recursos más líquidos de la empresa) entre el pasivo corriente (deudas a corto plazo de la empresa). Si el resultado es mayor que uno, significa que la entidad podrá hacer frente a sus deudas con la cantidad de dinero líquido que tienen en ese momento; si el resultado es menos de uno, significa que la entidad no tiene liquidez suficiente para hacer frente a esas deudas. El siguiente paso para una empresa es analizar su solvencia, que es la liquidez a largo plazo.

Cuando hablamos de liquidez de mercado nos referimos a la capacidad de ese mercado de intercambiar dinero por sus activos. Los mercados de valores son mercados muy líquidos, cuánto

más volumen de negociación hay sobre una acción más líquido es, ya que más fácil y rápidamente podremos venderla.

La liquidez es una de las características de los activos financieros, junto con la rentabilidad y el riesgo, con los que mantiene una estrecha relación.

Uno de los sectores más ilíquidos es el de los bienes inmuebles. Ya que vender una casa por ejemplo, lleva bastante tiempo y es más difícil encontrar un comprador. Si los precios siempre fueran estables, sería algo más líquido, ya que, si quisiéramos vender nuestra casa, podríamos asegurar que podemos vender a ese precio casi seguro fácilmente.

Clasificación de los activos según su liquidez

Podemos clasificar los activos financieros según su liquidez:

- Dinero en curso legal: Monedas y billetes (es lo más líquido que hay, pues ya es dinero en sí. Se puede cambiar sencillamente por otros bienes).
- Dinero en los bancos: Depósitos a la vista, depósitos de ahorro y de plazo (véase depósitos bancarios).
- Deuda pública a corto plazo: letras del Tesoro (véase deuda pública).
- Pagarés de empresa: Activos emitidos por empresas privadas (véase pagaré).
- Deuda pública a largo plazo: Bonos y obligaciones del Tesoro.
- Renta fija: Deuda emitida por las empresas privadas (véase renta fija).
- Renta Variable: Desde acciones hasta derivados financieros (véase renta variable).⁷⁶

3.2.3.6.3.2 Riesgo

Riesgo es un término proveniente del italiano, idioma que, a su vez, lo adoptó de una palabra del árabe clásico que podría traducirse como “lo que depara la providencia”. El término hace referencia a la proximidad o contingencia de un posible daño.

La noción de riesgo suele utilizarse como sinónimo de peligro. El riesgo sin embargo está vinculado a la vulnerabilidad, mientras que el peligro aparece asociado a la factibilidad del perjuicio o daño.

Tipos de Riesgo Financiero

⁷⁶ Economipedia

Riesgo de mercado, asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, y en el que se distinguen:

- Riesgo de cambio, consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.
- Riesgo de tipo de interés, consecuencia de la volatilidad de los tipos de interés.
- Riesgo de mercado (en acepción restringida), que se refiere específicamente a la volatilidad de los mercados de instrumentos financieros tales como acciones, deuda, derivados, etc.
- Riesgo de crédito, consecuencia de la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero no asuma sus obligaciones.
- Riesgo de liquidez o de financiación, y que se refiere al hecho de que una de las partes de un contrato financiero no pueda obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos —que no puede vender con la suficiente rapidez y al precio adecuado— y la voluntad de hacerlo.
- Riesgo operativo, que es entendido como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas financieras, originadas por fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología, y en la presencia de eventos externos imprevistos.⁷⁷

3.2.3.6.3.2 Rentabilidad

El término **rentabilidad** se refiere a los beneficios conseguidos o que pueden obtenerse procedentes de una inversión realizada con anterioridad. Este concepto resulta muy importante tanto en el ámbito empresarial como en el de las inversiones, ya que permite conocer la capacidad de una compañía para remunerar los recursos financieros empleados.

Tipos de rentabilidad

Hay que distinguir básicamente entre dos **clases de rentabilidad**, como son la rentabilidad financiera y rentabilidad económica:

Rentabilidad financiera

Este concepto de rentabilidad financiera engloba el beneficio que consiguen los distintos socios de un negocio. Se encarga de medir la capacidad de una empresa para generar ingresos a partir de

⁷⁷ "MODELOS DE ENFOQUE DE MEDICIÓN AVANZADO DEL RIESGO OPERATIVO (EMA)", John Cajas Gujarro, Contribuciones a la Economía, Grupo Eumed.net (Universidad de Málaga), Mayo 2011

sus fondos. Hace referencia a la relación entre el beneficio neto y el patrimonio neto de la compañía. La rentabilidad financiera se puede mejorar de varias maneras:

- Incrementando la deuda para que resulte mayor la diferencia entre el activo y los fondos propios
- Incrementando el margen
- Reduciendo el activo o aumentando las ventas

Rentabilidad económica

La definición de rentabilidad económica es el beneficio medio que tienen las compañías debido a las distintas inversiones realizadas. Ese concepto se representa con un porcentaje. Si en un ejercicio obtiene una rentabilidad de un 20% implica que por cada 100 euros invertidos ha obtenido de ganancias 20.

El concepto de rentabilidad económica se ocupa de comparar el resultado conseguido con el desarrollo de la actividad de la compañía con las inversiones hechas. Ese resultado aún será menor al tener que restarle impuestos, gastos e intereses.

Cada empresa deberá adoptar los métodos más adecuados para su negocio con el ánimo de incrementar la rentabilidad económica. La manera más sencilla y utilizada pasa por rebajar los costes empresariales ordinarios y subir el precio de los productos o bienes.

La rentabilidad económica se consigue sobre todo de dos aspectos, el margen de beneficios y el número de ventas, por lo que si no somos capaces de elevar el margen, la solución que queda pasará por mejorar las ventas.⁷⁸

3.2.3.6.4 Mercados Financieros

Los mercados financieros son el mecanismo o lugar a través del cual se produce un intercambio de activos financieros y se determinan sus precios. El sistema no exige, en principio, la existencia de un espacio físico concreto en el que se realizan los intercambios. El contacto entre los agentes que operan en estos mercados puede establecerse de diversas formas telemáticas, telefónicamente, mediante mecanismos de subasta o por internet. Tampoco es relevante si el precio se determina como consecuencia de una oferta o demanda conocida y puntual para cada tipo de activos. Funciones son:

⁷⁸ <https://www.economiasimple.net/glosario/rentabilidad>

Ponen en contacto a los agentes. Económicos que intervienen o participan en el mercado, como por ejemplo los ahorradores o inversores, con los intermediarios financieros, logrando que ambos se beneficien.

- Fijación de los precios.
- Proporcionan liquidez a los activos.
- Reducen los plazos y costes de intermediación.

3.2.3.6.5 Organismos Reguladores del Sistema Financiero

Los organismos o instituciones supervisan el cumplimiento de las leyes redactadas por los parlamentos, así como de las normas emitidas por los propios reguladores del sistema financiero. Estas normas tienen por finalidad asegurar el buen funcionamiento de los mercados financieros, y al conjunto de ellas se le llama regulación financiera. Para el cumplimiento de sus objetivos pueden imponer sanciones (por ejemplo, una comisión reguladora del Mercado de valores puede suspender la cotización de un valor bursátil si se realizan actos no permitidos en el intercambio de ese valor).

3.2.3.6.6 Intermediarios Financieros

Los intermediarios financieros son el conjunto de instituciones especializadas en la mediación entre los prestamistas y los prestatarios últimos de la economía, transformando una parte de los activos primarios en activos indirectos o secundarios más idóneos a la demanda de los ahorradores últimos de la economía. Los activos financieros son emitidos por las unidades económicas de gasto con el propósito de cubrir su déficit, estos activos pueden ser adquiridos directamente por los ahorradores últimos de una economía. Sin embargo, en la medida que se desarrollan los sistemas financieros, aparecen los intermediarios financieros, una serie de instituciones o empresas que median entre los agentes con superávit y los que poseen déficit, con la finalidad de abaratar los costes en la obtención de financiación y facilitar la transformación de unos activos en otros.

Los intermediarios ponen en contacto a las familias que tienen recursos, con aquellas empresas que los necesitan. Hay que equilibrar la voluntad de invertir con la necesidad que tienen las empresas. Los intermediarios financieros (entidades de crédito —como bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito—, entidades de leasing, entidades de crédito oficial, etc.) reciben el dinero de las unidades de gasto con superávit, mientras que dichos intermediarios ofrecen a las

empresas recursos a más largo plazo y de una cuantía superior a la recibida por una sola unidad de gasto con superávit, de modo que realiza una transformación de los recursos recibidos por las familias.

Los intermediarios financieros pueden ser clasificados en no bancarios y en bancarios, estos últimos se caracterizan porque alguno de sus pasivos son pasivos monetarios es decir billetes y depósitos a la vista, aceptados de forma genérica por el público como medio de pago. Estas instituciones pueden generar recursos financieros, no limitándose a realizar una simple función de mediación.

3.2.3.6.7 Consejo de la Estabilidad Financiera

Se crea para que el órgano ejecutivo del estado, a la cabeza del Ministerio de economía y finanzas públicas, sea el rector del sistema financiero y para ello se cambia la tradicional estructura del sistema financiero.

Este consejo está integrado por:

- El ministro de economía y finanzas, en calidad de presidente
- El ministro de planificación y desarrollo
- El director ejecutivo de la ASFI
- El presidente del BCB
- El director ejecutivo de la autoridad de fiscalización de valores, pensiones y seguros.

Entre sus funciones principales está la regulación y fijación de las tasas de interés pasivas y activas en el sistema financiero.

Además, en el marco de la nueva ley de servicios financieros se crea y tendrán prioridad las entidades financieras con participación mayoritaria del estado, como ser:

- Banco público
- Banco de desarrollo productivo
- Entidades financieras públicas de desarrollo
- Institutos financieros públicos⁷⁹ⁱ

⁷⁹ Diario Pagina 7

3.3 Clasificación de la Cartera y Riesgo de Crédito

3.3.1 Introducción

Pese a la estabilidad mostrada en los indicadores de morosidad, en la cartera comercial ha destacado el incremento de la participación de la cartera Subestándar en su composición, lo que podría anticipar un aumento relevante del riesgo. Este documento analiza la evolución de la cartera comercial por clasificación de riesgo y realiza un ejercicio estático para revisar el posible incremento de la morosidad en el plazo de 1 año.

3.3.2 Clasificaciones de la Cartera Comercial

La clasificación de la cartera comercial se divide en dos grupos. Aquellas clasificadas individualmente - que corresponden generalmente a empresas de mayor tamaño - y las clasificadas de forma grupal. La cartera individual representa cerca del 80% de las colocaciones comerciales, y las grupales, el 20% restante. Estos créditos se ubican en categorías de acuerdo a su morosidad. Se utilizan tres grupos principales: i) cartera normal, que no presenta retraso en las amortizaciones; ii) la cartera subestándar, que incluye deudores con un atraso menor a los 90 días y los que las propias entidades bancarias deciden incorporar a este grupo dado su riesgo potencial; y iii) la cartera en incumplimiento, que incluye deudores con alguna operación con retraso mayor o igual a los 90 días. Cabe señalar que la cartera grupal es solo clasificada como normal o en incumplimiento. La cartera en incumplimiento se relaciona con la mora a más de 90 días. Sin embargo, el incumplimiento es aproximadamente el doble que la morosidad. Esto se debe esencialmente a que la morosidad considera sólo las operaciones con retraso, mientras que el incumplimiento se mide por deudor y abarca todas sus operaciones, incluidas las líneas de crédito y créditos contingentes

3.3.3 Composición de la Cartera Comercial

Si bien la cartera en incumplimiento se ha mantenido estable en la cartera individual, la participación de la cartera subestándar se ha incrementado sostenidamente durante los últimos 3 años. Mientras tanto, la proporción de los clasificados en incumplimiento en la cartera grupal se ha reducido levemente. No obstante, no se ha registrado un indicador de morosidad en aumento.

Cabe señalar que los castigos, si bien pueden reducir la cartera subestándar, están mayormente relacionados con los créditos en incumplimiento. Por tanto, las variaciones en el nivel de castigos influyen directamente en la proporción de créditos en incumplimiento dentro de la cartera vigente. Por otro lado, el 2016 entró en vigencia el cambio normativo que exige mantener en

incumplimiento hasta por cuatro meses los créditos que ya han sido regularizados,⁸⁰ ha significado que el pago de los créditos con retraso, no haya tenido un impacto en la reducción del incumplimiento como lo ocurrido con la morosidad. Sin embargo, debiera diluirse luego de un periodo de ajuste, cuando estos deudores también salgan del incumplimiento. Lo anterior se ve reflejado en la relación entre el stock de mora y de incumplimiento. Pese a que se observa una relativa estabilidad del ratio hasta mediados del 2015, esta muestra posteriormente una tendencia decreciente, con una variación significativa durante los primeros meses del 2016, debido al mayor incremento proporcional de la morosidad sobre el incumplimiento.

3.3.3.4 Transiciones de los Créditos

Transiciones de los créditos El incremento de la cartera subestándar, la cual es una etapa previa al incumplimiento, podría indicar un aumento en el riesgo de no-pago. Tal como se ha mencionado en informes anteriores³ /, cuanto mayor es el tiempo de retraso del deudor, menor es su probabilidad de regularizar sus pagos. Para analizar los flujos netos entre las clasificaciones, se considera que la dinámica inicia con el flujo neto de amortizaciones de nuevas colocaciones, las que se clasifican como normal, luego se mantienen en dicha clasificación o pasan a la cartera subestándar, para después clasificarse como incumplimiento en caso de no-pago y, finalmente, salir de la cartera al ser castigados.

⁸⁰ / Compendio de Normas Contables, Capítulo B-1, SBIF.

4. CONCLUSIONES

Si bien el presente trabajo abordó como tema principal las Tasas de Interés y Créditos, se puede dejar en claro que estos afectan para la toma de decisiones de la una Unidad Familiar ya que existen varios tipos de Tasa de Interés como también varios Tipos de Crédito.

Dentro de las actividades con las que se cuentan los diferentes clientes que principalmente trabajan con Créditos se puede distinguir principalmente estas actividades:

- Actividades productivas
- Actividades de Servicio
- Actividades de Comercio
- Actividades de Turismo

Actividades Productivas

Estas actividades están principalmente orientadas a personas o clientes que se dedican como su nombre lo indica a producir es decir que ellos se encargan de conseguir y/o comprar materia prima para poder transformarla en algún producto que pueda ser de comercialización para el resto.

Las personas y/o clientes que pertenecen a esto tipo de actividad están beneficiados por la tasa interés regulada amparados bajo el Decreto Supremo 2055 donde en el Capítulo III indica que estas Tasas son reguladas y estas también variaran de acuerdo al tamaño de la empresa se muestra el cuadro de Tasas de Interés.

Tamaño de la Unidad Productiva Tasa de Interes Anual Maxima	
Micro	11,50%
Pequeña	7%
Mediana	6%
Grande	6%

Al contar para este tipo de actividades con tasas reguladas, es que, los Bancos están obligados a poder otorgar a los clientes que vayan a solicitar créditos para Capital de Operación y Capital de Inversión, siempre y cuando no se salga de la Línea de producción.

Aclaremos también que dentro de este tipo de tasas reguladas se encuentran las actividades de Turismo, dentro de este rubro están consideradas las actividades de Transporte Interprovincial, Radio Taxistas, venta de comida con servicios de mostrador, y actividades de demostración de lugares turísticos de nuestro país (empresas de turismo).

En cuanto a las actividades de Servicio y Comerciales se encuentran con las Tasa de Interés dispuestas por cada Entidad Financiera siempre y cuando sea para Capital de inversión y operación mismas que no salgan de la línea de la actividad. Dentro de estas actividades podemos mencionar al Servicio de Transporte urbanos, Comerciantes de todo tipo de productos, Maestros jornaleros.

En cuanto a los créditos de consumo estos son otorgados a personas y/o clientes, cuando el tipo de solicitud sale de la línea de la actividad, es decir sean para uso o beneficio personal, o las personas que son asalariados y tienen un ingreso fijo.

Por otro lado se tiene los créditos de Vivienda estos son otorgados para construcción o para adquisición de una segunda o tercer inmueble, las tasas de interés se rigen dependiendo de la Entidad Financiera.

También se cuenta con el Crédito de Vivienda Social amparada por el Decreto Supremo 1842, estos son otorgados en beneficio de todo aquel que no tiene su vivienda, es otorgada personas y/o clientes que realizan todo tipo de actividad.

Los créditos que son otorgados para actividades de Servicio, Comercial, Consumo y de vivienda Normal (no vivienda social), están afectadas por la Tasa TRe, este cálculo es emitido por el Banco Central de Bolivia, el cual incrementa en cierto porcentaje a la tasa de interés pactada entre una Entidad Financiera y una persona natural o persona jurídica.

Este porcentaje de la Tasa TRe afecta a la tasa pactada en el principio de un crédito, este incremento dependerá de las condiciones con la que fue otorgada el crédito es decir que puede ser desde la primera cuota así como también puede ser desde la décima, esto puede variar de acuerdo al monto del crédito y el plazo estas don variables son tomadas por la Entidad Financiera.

En todos los tipos de crédito así como la otorgación correcta de las Tasa de Interés dependerá de la Entidad Financiera, pero también estas entidades se encuentran reguladas por la Autoridad de Supervisión Financiera (ASFI).

5. REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

- Alvin H. Hansen**, “Guia de Keynes”, FCE, Mexico, Quenta Edicion
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**. ASFI (1998-2016), Evaluación del Sistema Bancario.
- Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**. ASFI Te Informa: Cuentas Claras, Educación Financiera.
- Banco Central de Bolivia**. (2006- 2016), Informe de Política Monetaria.
- Banco Central de Bolivia**. (2008- 2016), Informe de Estabilidad Financiera.
- Calvo A., Parejo J., Rodriguez L. y Cuervo A.**, (2014), Manual del Sistema Financiero, (25. Edición actualizada), Editorial Planeta S.A.
- Comboni J.** Alternativas en la política Monetaria y de Tasas de interés.
- Constitución Política de Bolivia** (1994)
- Decreto Supremo N° 21060**, (Agosto 29 de 1985), Titulo II Del Régimen Bancario y del Comercio Exterior.
- Decreto Supremo N° 21660**, (Julio 10 de 1987), Titulo IV Del Régimen Bancario y Financiero.
- Fabozzi, Modigliani, Ferri**. “Mercados e instituciones financieras”
- Gaceta Oficial de Bolivia**, Decreto Supremo N° 2449 (Julio 15 de2015)
- Gaceta Oficial de Bolivia**, Decreto Supremo N°1842 (diciembre 18 de2013)
- Gaceta Oficial de Bolivia**, Decreto Supremo N°0861, (Mayo de 2011).
- Gaceta Oficial de Bolivia**, Decreto Supremo N°2055, (Julio 10 de 2014).
- Hernández Sampieri R., Fernández C., Baptista P.** (2010), Metodología de la investigación,(5ta.Edición).McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES.
- Informe de Política Monetaria BCB**. (Julio 2010 y Julio 2016).
- J. M. Keynes** (1936), La teoría general de la ocupación, el Interés y el dinero, Fondo de Cultura Económica, (9na. Edición), México, 1986.

- Larrain Felipe B./ Jeffrey D. Sachs** “ Macroeconomía en la Economía Global”, Tercera Edición
- LeRoy Millar Roger– Robert W. Pulsinelli.** MONEDA Y BANCA. Segunda edición, Santafé de Bogotá, Colombia de 1992
- Ley Nº 1488.** (14 de Abril de 1993). Ley General de Entidades Financieras.
- Ley Nº 1670 del Banco Central de Bolivia.** (31 de Octubre de 1995).
- Ley Nº 393.** (2013), Ley de Servicios Financieros.
- Lupo J., Larrazabal E. y Escobar F.** (2009), El proceso de Estabilización, Nueva Política Económica y una caracterización del modelo actual.
- Maya Hernández S.** (2009), CEFP - Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. “Evolución de las Tasas de interés Activas, Pasivas y su entorno internacional”.
- Méndez Morales Armando** “Economía Monetaria” Segunda Edición (2013)
- Ministerio de Economía y Finanzas Publicas** “Memoria de la Economía Boliviana” (2016)
- Ministerio de Economía y Finanzas Publicas** Economía Plural “El Modelo Neoliberal vs. El Nuevo Modelo
- Morales Rolando** “Desarrollo Visto Desde el Sur, segunda edición
- Nueva Constitución Política del Estado** (2009)
- Plan General de Desarrollo Económico Social (1997-2002)**
- Plan Nacional de Desarrollo,** (2006-2011). La Economía Boliviana.
- Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)** “BOLIVIA: PROSPECTIVA ECONÓMICA Y SOCIAL 2000 -2010”. La Paz-Bolivia 2010 .
- Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras,** (2005), Reglamento de Tasas de interés.
- Reyes Tépatch Marcial (2009).** La regulación de la Tasa de interés Bancaria en el Mercado de las tarjetas de Crédito en México. SE-ISS-13-09
- Rodríguez Ramos C., Ph.D.** (2010), Posturas principales respecto a la Tasa de Interés.
- Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos en Bolivia**

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, (2003), Regulación y Superintendencia Financiera en Bolivia, Periodo 1980-2003, (1ra. Edición), Impresiones Quality S.R.L.

"MODELOS DE ENFOQUE DE MEDICIÓN AVANZADO DEL RIESGO OPERATIVO (EMA)", John Cajas Guijarro, Contribuciones a la Economía, Grupo Eumed.net (Universidad de Málaga), Mayo 2011

LINCOGRAFÍA

Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN). Página web: www.asoban.bo

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) Página web: www.asfi.gob.bo

Banco Central de Bolivia (BCB). Página web: www.BCB.gob.bo

Diccionario Electrónico (2007-2015), *Definición ABC*. Disponible en la página web: <http://www.definicionabc.com/Economía/deposito-de-ahorro.php>

Glosario de Términos, (2006), *Palabras y Expresiones Financieras y Bancarias de uso frecuente*. Aporte de la página web: www.Bancafacil.cl

Instituto Nacional de Estadística. Página web: www.ine.gob.bo

Manual de Creditos ASFI.

Revista FRE. Portada principal

- <http://creditoscobranzasdinero.blogspot.mx/2010/01/intermediacionfuncionesdelcredito.html>
- <https://credito-en-la-web.es.tl/CREDITO.htm>

Economipedia (2002) (1ra Edición)

<https://www.economiasimple.net/glosario/rentabilidad>
